

PROYECTO DE DECRETO N°
()

“Por medio del cual se adopta la estrategia nacional pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez de la ley 2089 de 2021 en el municipio de cajicá”

La Alcaldesa del municipal de Cajicá en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 42 establece que:

“La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

El Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia. (...)”

Así mismo, el artículo 44 ibídem dicta:

“Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.”

Que según la Sentencia T-468/18 *“De conformidad con nuestra Carta Política los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás (Art. 44, par. 3°, Superior), contenido normativo que incluye a los niños y niñas en un lugar primordial en el que deben ser especialmente protegidos, dada su particular vulnerabilidad al ser sujetos que empiezan la vida, que se encuentran en situación de indefensión y que requieren de especial atención por parte de la familia, la sociedad y el Estado y sin cuya asistencia no podrían alcanzar el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad.”*

Que la Ley 1098 de 2006 por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia con la *“finalidad de garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión”*, el cual tiene como objeto *“establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos*

y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento (...)”.

Que, de esta manera, en materia de infancia y adolescencia se han dado pautas y directrices para la protección integral, mediante principios generales que definen las políticas públicas en este importante sector, tales como las establecidas en los siguientes artículos:

Que el artículo 7° ibídem establece la *“Protección integral. Se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.*

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se efectúen en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos.”

Que el artículo 8° del mismo Código establece que *“Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.”*

El artículo 9 ibídem, prevé que *“En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. (...)”*

Que el artículo 41 del mismo Código establece *“El Estado es el contexto institucional en el desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes. En cumplimiento de sus funciones en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal deberá:*

(...)

8. “Promover en todos los estamentos de la sociedad, el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual y el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y la forma de hacerlos efectivos”

9. “Formar a los niños, las niñas y los adolescentes y a las familias en la cultura del respeto a la dignidad, el reconocimiento de los derechos de los demás, la convivencia democrática y los valores humanos y en la solución pacífica de los conflictos.”

(...)

16. “Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes.”

Que, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, y aprobada en Colombia mediante la Ley 12 de 1991, los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que niñas y niños sean protegidos contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, y frente a los tratos negligentes o malos tratos mientras se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Que de acuerdo con la Observación General N°. 8 de dos mil seis (2006) del Comité sobre los Derechos del Niño relativa a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigos crueles o degradantes, los Estados parte, deben consultar la opinión de niñas y niños, en la elaboración y aplicación de medidas educativas para erradicar los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes, así como promover relaciones entre padres, madres, cuidadores y maestros relaciones y una educación positiva y no violenta.

Que el Congreso de la República de Colombia aprobó la Ley 2089 de 2021 *“Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”*.

Que de acuerdo con el inciso 1 del artículo 5 de la mencionada Ley, el Gobierno nacional a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Interior, y el Ministerio de Justicia y el Derecho, en ejercicio de sus objetivos misionales, junto con los padres de familia, representados en las asociaciones de padres y demás organizaciones civiles, debía implementar una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niños, niñas y adolescentes.

Que de conformidad con el inciso 4 del artículo 5 de la mencionada Ley, *“las entidades territoriales adoptarán la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención en un plazo máximo de seis (6) meses después de su promulgación por el Gobierno nacional”*.

Que dando cumplimiento a la Ley 2089 de 2021, el Presidente de la República el 15 de diciembre de 2021 publicó la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes, con una vigencia desde 2022 hasta 2023.

Que así mismo, el Departamento de Cundinamarca adoptó la Estrategia pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez mediante el Decreto Departamental N° 206 del 10 de junio de 2022.

Con la finalidad de garantizar a niñas, niños y adolescentes el derecho a una vida libre de violencias en todos los entornos en dónde crecen y se desarrollan, y tomar todas las acciones necesarias para prevenir el castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes contra la niñez, el Municipio de Cajicá requiere adoptar la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención de estas formas de violencia e implementar las diferentes acciones que la integran.

En mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Cajicá, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adopción. Mediante el presente Decreto se adopta en el Municipio de Cajicá la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niños, niñas y adolescentes, prevista en el artículo 5 de la Ley 2089 de 2021 y promulgada por el Gobierno Nacional contenida en el documento que se incorpora como anexo del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ámbito de aplicación. El presente acto administrativo está dirigido a todas las autoridades del orden municipal con competencias en la prevención de la violencia hacia la niñez.

ARTÍCULO TERCERO. Compromisos generales de las autoridades territoriales. Designar a la Secretaría de Desarrollo Social Municipal como la dependencia encargada de liderar la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez y adquirir el compromiso de implementarla en el Municipio de Cajicá, en cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en la Estrategia Nacional, y garantizará que estas acciones sean implementadas por funcionarios públicos con capacidad técnica y operativa, que permita dinamizar la implementación de la Estrategia, así como su seguimiento y monitoreo.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. Esta Estrategia tiene vigencia a partir de la promulgación y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil treinta (2030), de conformidad al periodo determinado desde el orden nacional. Esta se actualizará teniendo en cuenta las disposiciones que para tal efecto emita el gobierno nacional para garantizar su permanencia y continuidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

FABIOLA JACOME RINCÓN
Alcaldesa Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró:	Nicolás Nieto Rodríguez		Director Infancia y Juventud
Revisó:	Paula Nataly Vega Luque		Profesional Universitaria SJUR (E)
	Martha Nieto Ayala		Secretaria Jurídica
	Claudia Milena Poveda Bernal		Asesora externa- Despacho de la Alcaldesa
Reviso y aprobó:	Yenny Marcela Alvarado Quintero		Secretaria de Desarrollo Social
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad			

BORRADOR

**ANEXO 01: Estrategia
Nacional
Pedagógica y de
Prevención del Castigo
Físico, los Tratos Crueles,
Humillantes o
Degradantes 2022 / 2030**



Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes

2022 / 2030





**Estrategia Nacional
Pedagógica y de
Prevención del Castigo
Físico, los Tratos Crueles,
Humillantes o Degradantes
2022 / 2030**



Iván Duque Márquez
Presidente de la República de Colombia

Daniel Palacios Martínez
Ministro del Interior

Wilson Ruíz Orejuela
Ministro de Justicia y del Derecho

Fernando Ruíz Gómez
Ministro de Salud y Protección Social

María Victoria Angulo González
Ministra de Educación Nacional

Carmen Ligia Valderrama Rojas
**Ministra de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones**

Carolina Salgado Lozano
**Consejera Presidencial
para la Niñez y la Adolescencia**

Susana Correa Borrero
**Directora General Departamento
para la Prosperidad Social**

Lina María Arbeláez Arbeláez
**Directora General Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar**

© **Estrategia Nacional Pedagógica
y de Prevención del Castigo físico, tratos
crueles, humillantes o degradantes contra
niñas, niños y adolescentes.**

Primera edición:
Noviembre de 2021

Consolidado por:
Ruth Camelo, Alberto Flórez,
Catalina Arbeláez, Ángela Nieto,
Ana Rita Russo, Areli Sarai Rocha,
Luz González, Paula Andrea Rodríguez,
Marcia Castro Ramírez,
Diego Felipe Otero Álvarez,
Gustavo Romero, Sandra Beltrán

Diseño gráfico:
Camilo Andrés Marín Bohórquez
camiloandres.marin@yahoo.com
Móvil: 318 634 5837
Bogotá, D. C., Colombia

Fotografías:
Santiago Montaña
Freepik

Corrección de estilo:
Ángela Constanza Jerez Trujillo
Jerez&Sandoval
Medios y Responsabilidad Social
Bogotá, D. C., Colombia

Impresión:
ISBN 978-958-53100-1-8

© **Estrategia Nacional Pedagógica
y de Prevención del Castigo físico, tratos
crueles, humillantes o degradantes contra
niñas, niños y adolescentes.** Todos los
derechos reservados. Ninguna parte de esta
publicación, incluido el diseño de la cubierta,
puede ser reproducida, almacenada o
transmitida de manera alguna, ni por ningún
medio, sin permiso previo del autor o el editor.

**Hecho en Colombia
Made in Colombia
Bogotá, D. C., 2021**



Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia

Carolina Salgado

**Consejera Presidencial para la Niñez y la
Adolescencia**

Dalys Silgado Cabrales

Ana Jaramillo

Diana Urueña

Natalia Quiñones

Marcia Castro Ramírez

Paula Andrea Rodríguez Camacho

Johanna Navarro

Susan Gil

**Equipo técnico de la Consejería Presidencial
para la Niñez y la Adolescencia**

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Lina María Arbeláez Arbeláez

Directora General

Liliana Pulido Villamil

Subdirectora General

Diego Felipe Otero Álvarez

Earl Douglas López Corcho

Gustavo Romero

Julián David Gerena

María Consuelo Gaitán

Sandra Milena Beltrán Muñoz

**Equipo técnico del Instituto Colombiano
del Bienestar Familiar**

Fondo para las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF

Aida Oliver

Representante de UNICEF Colombia

Victoria Colamarco

Representante Adjunta de UNICEF Colombia

Grace Agcaoili

Rocío Mojica

Angela Torres

Sergio Riaga

Equipo Técnico de UNICEF Colombia

Corporación Juego y Niñez

Ruth Camelo

Directora Ejecutiva

Ana Villa

Andrea González

Ángela Bibiana Nieto

Astrid Henao

Diana Riveros

Graciela Salazar

Irma Salazar

Jorge Alberto Flórez Culman

Krizty Linares Caicedo

Michael Quiroga

María Alejandra Betancur

Meliza Saldaña

Paola Lugo

Sonia Yaneth Zamudio

Equipo técnico Corporación Juego y Niñez

Universidad del Norte

Ana Rita Russo de Sánchez

Directora del Programa de Desarrollo

**Psicoafectivo y educación emocional de la
Universidad del Norte.**

Areli Sarai Rocha Payares

Eloisa Margarita Sierra Crissón

Liceth Paola Reales Silvera

Luz Caroll González Mancipe

Equipo técnico de la Universidad del Norte





We Push

Angie Mogollón
Tania Cifuentes

Entidades del nivel nacional participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:

David Orlando Vergara Orjuela
Ministerio del Interior

Andrea Katerine Reyes
Diana Marcela Cáceres Herrera
Jenny Gómez
Tatiana Romero
Ministerio de Justicia y del Derecho

Gloria Del Pilar Cardona
Juana Bernal García
Ministerio de Salud y Protección Social

Alicia Vargas
Claudia Téllez
Jaime Rafael Vizcaíno Pulido
Olga Lucía Zárate Mantilla
Ministerio de Educación Nacional

Jim Paul Smith Bautista
**Ministerio de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones**

Tatiana Briceño Veloza
Departamento para la Prosperidad Social

Natalia Martínez
Instituto Nacional para Sordos - INSOR

Niñas, niños y adolescentes participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:

Santiago Andrés Hurtado Delgado
Envigado, Antioquia

Valeria Patricia Arteaga Rubio
El Bagre, Antioquia

Brayan Camilo Alejo Fajardo
Heidy Maryana Albán Sánchez
Arauca, Arauca

Shelsy Trespacios Romero
Víctor Manuel García Cervantes
Arjona, Bolívar

Juan Camilo Miudy Puella
Cartagena, Bolívar

José David Leones Ortega
San Juan Nepomuceno, Bolívar

Cielo Katherin Guevara Cabrejo
Boavita, Boyacá

María Isabella Iguavita Rojas
Sergio Samuel Bolívar Becerra
Paipa, Boyacá

Keyla Valentina Cubides Acosta
Tunja, Boyacá

Benjamín David Quintero Alarcón
Zhaira Lucila Bohórquez Rodríguez
Támara, Casanare

Diana Sofía Tamayo Solarte
Samuel Sekneih Mosquera Sánchez
Almaguer, Cauca

Rafael Emilio Márquez Conrado
Sofía Sánchez Díaz
San Alberto, Cesar



Javier Alejandro Cuesta Mosquera
Medio San Juan, Chocó

Ruby Bejarano Hernández
Triana Berena Valencia Maturana
Quibdó, Chocó

Maryi Esther Yépez Martínez
San Andrés de Sotavento, Córdoba

Juan José Garzón Suarez
Luna Valeria Cortes Amaya
Suesca, Cundinamarca

Alison Camila Gómez Rodríguez
Jimmy Santiago Rodríguez Pinilla
Vianí, Cundinamarca

Fiorella Morato Trujillo
Yaguará, Huila

Carlos Manuel Mármol Montero
Shadia Pacheco Martínez
Albania, La Guajira

Ana Sofía Quevedo Ramírez
María Paula Boada
Yerald Stiven Rafa Duarte
Cabuyaro, Meta

Gabriela Anahy Toro Arteaga
Jeferson Alejandro Benavides Arteaga
Tuquerres, Nariño

María Lucía Rubio Barona
Pereira, Risaralda

Brayan Stiven Dávila
Palmas del Socorro, Santander
Diocelina Fernández Sampayo
Majagual, Sucre

Camilo Andrés Camargo Castro
María Camila Tamayo Escudero
San Onofre, Sucre

María José Orozco Yazo
Simón Eduardo Ramírez Ortiz
Espinal, Tolima

Juan Manuel Angulo Banguero
Susana Vera Tofiño
Candelaria, Valle del Cauca

.....

Departamentos participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:

Isabel Cristina Echavarría Cardona
María Janneth López Giraldo
Sergio Andrés González Valencia
Gobernación de Antioquia

Jeidys Banquez Mendoza
Gobernación de Bolívar

Diana Catherine Gutiérrez Fonseca
Gobernación de Boyacá

Leidy Tatiana Cortés Zapata
Gobernación de Caldas

Luz Dary Ricaurte Ortega
Gobernación de Casanare

Ayda María García Jaller
Gobernación de Córdoba

Liliana Marcela Rodríguez Sarmiento
Yancy Carrasco Hernández
Gobernación de Cundinamarca

Ayda Yeliza Martínez Orejuela
Liceth Tatiana Alape Conde
Gobernación de Guainía

Constanza Guarnizo
Gobernación del Putumayo





Mónica Patricia Mogollón Sarmiento
Gobernación de Risaralda

Marjory Forbes
Gobernación de San Andrés

Luis Alberto Castellanos Suárez
Nayibe Hernández Cipagauta
Gobernación de Santander

Julia Buelvas Chadid
Gobernación de Sucre

Gloria Milena Mayorga Camargo
Gobernación de Amazonas

Ilsy Muñoz Movilla
Oscar Pantoja Palacio
Valeria Ariza Gómez
Gobernación del Atlántico

Norma Constanza Mendoza Álvarez
Gobernación del Caquetá

Adriana Quina Sandoval
Gobernación del Cauca

Erika Maestre Vega
Gobernación del Cesar

Elsa Patricia Muñoz
Gobernación del Huila

Carolina Baquero Cruz
Gobernación del Meta

Debbie Peñaranda Mora
Diego Vega
Leydi Tatiana Morales García
Gobernación de Norte de Santander

Natalia Álvarez Ruales
Gobernación del Quindío

Carolina Sosa
Carol Nieto García
Gobernación del Tolima

Luz Elena Azcarate Sinisterra
Gobernación del Valle del Cauca

Indira Milena Velásquez Camargo
Gobernación del Vaupés

Carolina Tabares López
Gobernación del Vichada

.....

Ciudades capitales participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:

Ángela Adriana Mojica Gerena
Alcaldía de Arauca

Blanca Luz Tamara Inella
Alcaldía de Barranquilla

Yenny Marcela Forero Ospina
María Del Rosario Fandiño C.
Alcaldía de Bogotá, D. C.

Jenny Carolina Rodríguez
Alcaldía de Bucaramanga

María Del Carmen Guerrero
Alcaldía de Cali

Norma Bejarano Ordoñez
Alcaldía de Florencia

Ingrith González Rosso
Alcaldía de Leticia

Katherine Mosquera Lozano
Yennifer Tatiana Vélez García
Yenny Marcela Gutiérrez
Alcaldía de Medellín



Adriana Quintero Giral
Alcaldía de Mocoa

Diana Yuvely Sánchez Cruz
Alcaldía de Neiva

Nelvy Johana Chamorro Lucero
Alcaldía de Pasto

María Eugenia Granada Montoya
Alcaldía de Pereira

Andrés Mauricio Anzola Gómez
Alcaldía de Puerto Carreño

Yirle Vanessa Waldo Sánchez
Yolanda Palacios Machado
Alcaldía de Quibdó

Laura Rita Pinto Cotes
Alcaldía de Riohacha

Leidy Daniela Cortes
Alcaldía de San José del Guaviare

María José Duica Zúñiga
Alcaldía de Santa Marta

Daniela Tatiana Castro Castro
Alcaldía de Villavicencio

Everaldo Lamprea Montealegre
**Asociación Colombiana
de Ciudades Capitales – Asocapitales**

Pilar López Quiñones
Federación Nacional de Departamentos

Expertos participantes en el proceso de cocreación de la Estrategia:

María Lucía Uribe
Arigatou International Ginebra, Suiza

Astrid Triana Cifuentes
**Asociación Colombiana
de Facultades de Psicología - ASCOFAPSI**

Marta Rubio Codina
Banco Interamericano de Desarrollo

Andrés Villaveces Izquierdo
**Centros de Control y Prevención de
Enfermedades de los EE. UU.**

Pedro Pablo Ochoa
Colegio Colombiano de Psicólogos

Francy Lilly Rodríguez Hernández
Fundación Universitaria Compensar

Jorge Cuartas
Harvard University

Mauricio González Montero
Paola Andrea Naranjo Hernández
**Instituto Internacional para el Cambio de
Mentalidad - ICAM**

Diana Marcela Casas Garay
Instituto Roosevelt

Jaime Castro Martínez
Politécnico Gran Colombiano

Rocío López Ordosgoitia
Olga Alicia Carbonell Blanco
Pontificia Universidad Javeriana

Sonia Margarita Leal Cruz
Ruth Mireya Suárez Porras
SENA



Juan Fernando Gómez Ramírez
Marcela Fama Pereira
Sociedad Colombiana de Pediatría

Claudia Jimena Salazar Trujillo
Universidad CES

Sara Zabarain Cogollo
Universidad Cooperativa de Colombia

Jakeline Duarte Duarte
Universidad de Antioquia

Sandy Paola Ibáñez Reyes
Universidad de la Costa

Johanna Chocontá Bejarano
Juan José Giraldo Huertas
Universidad de La Sabana

Arturo Harker Roa
Universidad de los Andes

Melisa Eyes Escalante
Universidad del Atlántico

Maribel Gallego Vera
Universidad del Quindío

Sandra Paola Berrio Palomo
Universidad del Sinú Elías Bechara Zainúm

Luz Ángela Prada Rojas
Universidad del Tolima

Andrea Hernández Quirama
Universidad Industrial de Santander

María Cristina Torrado
Pablo Muñoz Specht
Universidad Nacional de Colombia

Diana Katerine Cuéllar Guerrero
Gabriel Benavides Rincón
Universidad Pedagógica Nacional

Elsy Domínguez De La Ossa
Universidad Tecnológica de Bolívar

.....
**Organizaciones de la Sociedad Civil
y RSE participantes en el proceso
de cocreación:**

Jennifer Vega
Nilhen Herazo Martínez
aeioTU - Fundación Carulla

Ximena Norato
Agencia Pandi

María Inés Cuadros
Alejandro Ruiz Caicedo
Aldeas Infantiles SOS Colombia

Angélica Cuenca Gómez
Alianza por la Niñez Colombiana

Carolina Mejía
**Asociación Nacional
de Medios de Comunicación - Asomedios**

Sara Matarazzo
Bethany Christian Services

Paola Andrea Londoño Borrero
Colsubsidio

Ana Beatriz Cárdenas Restrepo
Compensar

Yolanda Alexandra Ángel Ortega
Corparques

Laura Marcela Cantillo Herrera
Corporación de Amor al Niño Cariño

July Castro
Dulce Hogar ONG



Elina Marisel Peña Julio
Fundación A la Rueda Rueda
Martha Eugenia Segura
Fundación Apego

Marcela Quintero Torres
Fundación Carvajal

Camila Gaviria
Fundación Educación Inteligente e+i SAS

Ángela Orrego
Diana María Pineda Ruiz
Fundación Éxito

Ana María Reyes Castro
Biviana Arango
Fundación Firmeza y Afecto

Margarita Martínez
Fundación Plan

Paola Andrea López M.
Fundación Red contra el Abuso Sexual Infantil

Diana Peláez
Viviana Bayuelo
Fundación Tiempo Feliz

Camilo Valenzuela
Carlos Miranda
International Rescue Committee (IRC)

Luz Alcira Granada Contreras
Lumos Foundation

Tatiana Forero
Movilizadorio & Súmate al Juego

Fernanda Restrepo
Ni Una Palmadita

Ángela Constanza Jerez
Niñez Ya

María Paula Martínez
Felipe Cortés
María Teresa Cuesta
Mónica Castaño
Save The Children Colombia

Viviana Cano
Tigo

Sara Cristina Lara González
World Vision International

Gloria Cristina Duarte
Andrea Romero
Natalia Jiménez
Nicolás Quispe

**Otros representantes
de organizaciones de la sociedad civil**

.....

**Asociaciones de padres de familia
participantes en el proceso
de cocreación de la Estrategia:**

Nataly Jaramillo Serna
**Asociación de padres
(Sabaneta)**

Doris Paola Contreras Ortiz
Eliana Zulay Garrido Torres
Isabel Teresa Duran Moncada
**Asociación de padres de la Institución
Educativa Julio Pérez Ferrero
(Cúcuta)**

Katerinne Rojas Bate
**Asociación Padres
del Colegio Ciudad de Montreal
(Bogotá)**

Ilene María Bueno Escorcía
Johanna Henao Parada
**Asociación de padres del Colegio Cristo Rey
(Arauca)**





Kelly Johana García Quiroz

Colegio Cajasai

Adeida Serrano Manrique
Colegio de La Presentación Santa Teresa
(Cúcuta)

Isslenny Angélica Ramírez Martínez
Consejo Padres Hogar Infantil Kennedy

María Eugenia Betancurt Pinzón
Consejo de padres (Arauca)

Juan Carlos Téllez
**Consejo Directivo Colegio Trinitario
(Cartagena)**

Juan David Restrepo Franco
Hogar Infantil Jardín Pereira

Lady Sileana Restrepo Cruz
Hogar Infantil Risaralda

Nayruth Margarita Castilla Vizcaíno
Institución Educativa Distrital Meira del Mar

Miguel Antonio Duarte Camacho
Carlos Linares
**Institución Educativa José Celestino Mutis
(Guaviare)**

Graciela Varón
Haminton Lozada
Heidy Lorena Quintero Barragán
Mercedes Martínez Mavesoy
Institución Educativa Juan Bautista la Salle

Maricela Leyton Díaz
**Institución Educativa
Nuestra Señora del Carmen**

Dayana Zuluaga Flórez
Mamá También
Carolina Piñeros Ospina
Red Papaz

Andrea Cristina Bonilla

Diana Riveros

Juan Manuel Angulo

Roberto Púa Mora

Sandra Suarez

Otros padres y madres participantes



Contenido

	Pág
Introducción	16
<hr/>	
Capítulo 1. Contexto	19
Acerca del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes	19
<hr/>	
Capítulo 2. Marco conceptual de la estrategia	29
<hr/>	
Capítulo 3. Marco legal	33
<hr/>	
Capítulo 4. Proceso de formulación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención: entrelazando voces, experiencias y acciones	36
<hr/>	
Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Tratos Cruels, Humillantes o Degradantes	46
■ Enfoques orientadores de la estrategia	47
■ Objetivo de la estrategia	49
■ Componentes de la estrategia	49
<hr/>	
Anexo 1. Matriz estrategia nacional pedagógica y de prevención	71
<hr/>	
Anexo 2. Aspectos claves para la territorialización e implementación de la estrategia nacional pedagógica y de prevención	84
<hr/>	
Lista de referencias	86



Lista de tablas

	Pág
Tabla 1. Factores desencadenantes del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en padres, madres y cuidadores	22
<hr/>	
Tabla 2. Consecuencias del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en las niñas, los niños y los adolescentes	24



Lista de figuras

	Pág
Figura 1. Fases de elaboración de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	37
<hr/>	
Figura 2. Estructura de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Tratos Cruelles, Humillantes o Degradantes	46



Introducción

El Gobierno nacional definió en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” la meta de reducción de la tasa de violencia contra niñas, niños y adolescentes en 14,3%. Para ello, estableció, entre otras acciones, el fortalecimiento de las familias como garantes de un entorno seguro, de afecto, crecimiento y protección de los derechos de la niñez y la adolescencia.

En línea con ese objetivo, en el año 2019 Colombia se unió como país pionero a la Alianza Global para poner fin a la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, y, posteriormente, consolidó la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, como una estrategia de articulación intersectorial para prevenir y

atender las violencias contra ellas y ellos, que tiene en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cumplimiento de los compromisos de las familias, la sociedad civil y del Gobierno, fijados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” y la Alianza Nacional, el 14 de mayo de 2021 se sancionó la Ley 2089, la cual prohíbe el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes. En el artículo 5 de esta ley, se establece que el Gobierno nacional, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Interior,



el Ministerio de Justicia y del Derecho, y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia, deben implementar la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.

El presente documento incorpora las experiencias exitosas que diversos sectores han implementado por muchos años para intervenir estas problemáticas. Asimismo, los aportes y recomendaciones resultantes del proceso de construcción conjunta realizado en diferentes espacios de consulta con: i) Gobierno nacional; ii) Gobiernos territoriales; iii) academia; iv) sociedad civil; v) oficinas de responsabilidad social empresarial; vi) organismos de cooperación internacional; vii) asociaciones de padres de familia; viii) padres, madres, cuidadores; y ix) niñas, niños y adolescentes. Para su construcción, adicionalmente, se contó con el acompañamiento técnico de la Corporación Juego y Niñez, la Universidad del Norte, las consultoras We Push y Atelier, y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef). También se contó con la participación de profesionales de los equipos técnicos de las entidades del orden nacional mencionadas previamente.

Esta estrategia tiene como objetivo transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez y la adolescencia en Colombia. El propósito se alcanzará con acciones articuladas de promoción y prevención que logren una crianza y educación basadas en el amor, las relaciones democráticas, la parentalidad respetuosa y la priorización de las voces de niñas, niños y adolescentes.

El primer capítulo presenta un breve contexto del castigo físico, los tratos crueles,

humillantes o degradantes en el mundo y en Colombia. El objetivo es situar a las lectoras y los lectores en la dimensión de la problemática y, particularmente, en las consecuencias de este tipo de violencia sobre el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes, en los niveles individual, familiar, comunitario y social.

El segundo capítulo aborda los principales conceptos y enfoques sobre los cuales se estructura la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención. Incluye acciones pedagógicas dirigidas a toda la sociedad para promover una crianza amorosa, respetuosa y libre de violencia en los diferentes entornos donde transcurre la vida de la niñez y la adolescencia.

El tercer capítulo corresponde al marco normativo. Relaciona las principales leyes de carácter nacional e internacional que han reconocido a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho y mediante las cuales los Estados, incluyendo al colombiano, se han comprometido con la eliminación de las violencias hacia esta población.

Finalmente, el cuarto capítulo propone la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención y un plan para implementarla, con cuatro componentes, líneas estratégicas, indicadores y principales responsables, como un compromiso del Estado con niñas, niños y adolescentes en su desarrollo integral y en la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

Esta estrategia desarrollará como proceso transversal un sistema de monitoreo, seguimiento, evaluación y reporte, que implica un ciclo continuo de acciones para dar cuenta del avance de la implementación de la estrategia. De igual manera, para informar sobre el impacto en la transformación social y cultural en el horizonte de tiempo 2022-2030.



Es importante tener presente que, luego de 73 años en que la humanidad por primera vez se declaró explícitamente en contra de la violencia, hoy todos los actores corresponsables en la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia en Colombia definieron una hoja de ruta para los próximos ocho años; con ella buscan eliminar de manera definitiva el castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes.

La transformación social y cultural que se requiere para conseguir dicho propósito solo es posible cuando la sociedad se asume como agente de cambio y se compromete con la sostenibilidad de las acciones dinamizadoras de carácter pedagógico contenidas en el plan de esta estrategia.





Capítulo 1.

Contexto

Acerca del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes

Se entiende que el castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes son aquellas acciones ejercidas por padres, madres, educadores u otras personas a cargo del cuidado de niñas, niños y adolescentes, que buscan causarles algún grado de dolor o malestar, con la “intención” o “justificación” de corregirlos. De acuerdo con la definición del Comité de los Derechos del Niño (2006), el castigo físico se manifiesta por medio de golpes con la mano (manotazos, bofetadas, nalgadas) o con algún implemento (azote, vara, cinturón, zapato, cuchara de madera, etcétera). También con

patadas, zarandeos, empujones, arañazos, pellizcos, mordiscos, tirones del pelo o de las orejas, y otras agresiones como quemaduras en el cuerpo, ingesta de sustancias (jabón o especias picantes) y exigencias que causan dolor como soportar posturas incómodas. Por su parte, los tratos crueles, humillantes o degradantes se producen con acciones que hieren la dignidad de la persona, como aquellas que buscan ignorarla, ridiculizarla, descalificarla o menospreciarla, o que le generan temor, como lo son las amenazas, golpes, abandono o alguna acción que la afecte.



La Ley 2089 de 2021 prohíbe tanto el castigo físico como los tratos crueles, humillantes o degradantes. Fue sancionada en cumplimiento del compromiso de las familias, la sociedad civil y el Gobierno nacional de eliminar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. Para ello, establece la implementación de una Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, que identifique e ilustre “alternativas y prácticas para educar, orientar y disciplinar sin violencia” (Congreso de la República de Colombia, 2021, p. 2).

Por lo tanto, la estrategia, de la cual se ocupa este documento, parte de reconocer la magnitud y gravedad del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra las niñas, niños y adolescentes, pues han sido normalizados y naturalizados. Cifras oficiales y estudios evidencian los factores desencadenantes que los legitiman y refuerzan, así como sus consecuencias negativas.

Dimensión de la problemática

Se calcula que en el mundo aproximadamente seis de cada diez niñas y niños de 2 a 14 años son objeto de manera habitual de castigos físicos a manos de quienes los cuidan (Unicef, 2014, p. 7). El estudio publicado por Cuartas (2019), acerca de la prevalencia nacional, regional y global de niñas y niños de 2 a 4 años expuestos a agresión psicológica y física en 131 países, evidenció que 220,4 millones de niñas y niños son castigados físicamente y 230,7 millones son agredidos psicológicamente en sus primeros cinco años de vida (p. 2). De forma particular, en América Latina y el Caribe, 64%

de las niñas y los niños menores de 15 años experimentan regularmente algún tipo de violencia, ya sea agresión emocional o castigo corporal (Unicef, 2018, p. 1).

En el caso de Colombia, en el año 2018, la Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (EVCNNA) concluyó que 37,5% de los hombres y 21,2% de las mujeres fueron víctimas de violencia física antes de los 18 años. Asimismo, 21,2% de las mujeres y 9,5% de los hombres reconocen haber sido víctimas de violencia psicológica por parte de padres, madres y cuidadores (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018, p. 23).

Aunque las cifras que se presentan a continuación corresponden a los reportes de información de las entidades del orden nacional, competentes en la atención integral de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, es pertinente aclarar que existen diferencias entre las cifras y un alto subregistro debido a la falta de denuncias. Adicionalmente, es necesario resaltar que los casos de violencia hacia niñas, niños y adolescentes aumentaron durante el aislamiento preventivo establecido por la pandemia por covid-19.

En primer lugar, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses registró 4.344 casos de violencia intrafamiliar¹ contra niñas, niños y adolescentes para el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2021, de los cuales 744 correspondieron a niñas y niños entre los 0 y 5 años, 1.194 a niñas y niños entre los 6 y 11 años, y 2.406 a adolescentes entre los 12 y 17 años². Entre enero y diciembre del año 2020, reportó 5.687 casos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar.

1. "Se entiende por violencia intrafamiliar: toda persona que dentro de su contexto familiar sea víctima de daño físico o psíquico, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión por parte de otro miembro o del grupo familiar" (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2011, p. 47).

2. Boletín Estadístico Mensual, Instituto Nacional de Medicina Legal, septiembre de 2021.



En relación con este panorama, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el Sistema de Información Misional (SIM³), reportó que entre enero y octubre de 2021 por violencia física ingresaron al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) 2.776 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 51% (1.423) eran niñas y mujeres adolescentes, mientras que 49% (1.353) eran niños y hombres adolescentes. Entre enero y diciembre de 2020, ingresaron al PARD por el mismo motivo 2.482 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 52% (1.285) fueron niñas y mujeres adolescentes, mientras que 48% (1.197) fueron niños y hombres adolescentes.

En relación con los ingresos al PARD por violencia psicológica, entre enero y octubre de 2021 se registraron 1.632 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 56% (913) son niñas y mujeres adolescentes, mientras que 44% (719) son niños y hombres adolescentes. Entre tanto, en 2020 ingresaron al PARD por motivo de violencia psicológica 1.329 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 56% (739) fueron niñas y mujeres adolescentes, mientras que 44% (589) fueron niños y hombres adolescentes.

Asimismo, el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (Sivigila)⁴, en el año 2020, sumó 6.435 eventos de violencia física contra mujeres adultas, niñas y adolescentes, lo que representó 61% de la totalidad de registros. En el mismo año, también ocurrió una mayor proporción de casos de violencia psicológica contra mujeres adultas, niñas y adolescentes: 1.093 reportes (68%) en comparación con los 510 (32%) casos en hombres, niños y adolescentes.

Por otro lado, el estudio realizado en 2010 por la Revista Internacional de Pediatría sobre el castigo físico en China, Italia, Jordania, Kenia, Filipinas, Suecia, Tailandia, Estados Unidos y Colombia, en el cual se entrevistaron a 1.398 madres, 1.146 padres y 1.417 niñas y niños entre los 7 y 10 años, concluyó que en Colombia 68% de las niñas y 63% de los niños habían experimentado castigo corporal “leve” (nalgadas, golpes o bofetadas), y 15% de las niñas y 4% de los niños, un castigo corporal “severo” (golpes o bofetadas en la cara, la cabeza o las orejas, o repetidos golpes con un implemento) de algún miembro de su hogar durante el mes anterior (Lansford, 2010, p. 5).

Por su parte, el estudio de 2019 realizado por la Alianza por la Niñez Colombiana y la Universidad de La Sabana, con 928 niñas, niños y adolescentes entre 6 y 17 años, evidenció que 52% era golpeado y 23% recibía insultos y gritos. El castigo físico se infligió principalmente mediante objetos (47%), palmadas (38%) y pellizcos (29%), acciones que fueron ejercidas principalmente por las madres (43%), seguido de ambos padres (17%) (p.25).

En 2021, dentro de la estrategia nacional Crianza Amorosa + Juego, la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación Juego y Niñez consultaron a 966 padres, madres y cuidadores de 36 municipios en 27 departamentos del país para identificar imaginarios y creencias frente al uso del castigo físico como práctica de crianza. La consulta muestra que los padres, madres y cuidadores consideran que las prácticas de crianza violentas más comunes son golpear (878), dar cachetadas y palmadas (726), rechazar (719), amenazar (718) y humillar (718), entre otras. Aunque más

3. Sistema de Información Misional, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

4. El Sivigila brinda información sobre la dinámica de los eventos que afectan o puedan afectar la salud de la población colombiana. Allí se notifican los casos sospechosos de violencias basadas en género y violencia intrafamiliar.



del 60% de estos adultos invalidan el uso del castigo físico como pauta de crianza, no logran reconocer alternativas distintas para orientar el comportamiento de sus hijas e hijos, situación que se agudiza en el caso de las niñas y adolescentes mujeres, contra quienes se siguen perpetuando y naturalizando las conductas violentas como resultado de las desigualdades de género.

De la misma manera, en el marco de la construcción de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, en el año 2021 se realizó una consulta virtual para indagar a 4.695 padres, madres y cuidadores de diferentes zonas de Colombia sobre el uso del castigo físico como pauta de crianza y corrección del comportamiento de niñas, niños y adolescentes. En esta se encontró que alrededor de 3.100 personas consultadas usan el castigo físico y/o los tratos crueles, humillantes o degradantes, de las cuales 2.700 consideran que son útiles en la crianza. En contraste, más de 2.700 personas están dispuestas a poner en práctica la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; 2.100 personas a participar en

programas, proyectos, talleres o cursos para aprenderlas, y más de 1.700 a compartir sus experiencias exitosas de crianza sin violencia.

Como lo revelan las cifras y los estudios, existe una alta prevalencia del uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en los diferentes territorios y culturas del país como una forma de crianza de padres, madres y cuidadores hacia niñas, niños y adolescentes. Esta situación tiene una relación estrecha con factores a nivel individual, interpersonal, comunitario y social, como lo ha demostrado la ciencia y, en particular, el modelo ecológico social de la violencia. Este considera que los individuos cuentan con características biológicas, culturales, sociales, económicas e interpersonales, que aumentan la probabilidad de que sean más vulnerables o resilientes ante situaciones desafiantes de su trayectoria de vida (Tabla 1).

De la misma forma, la ciencia ha estudiado y reportado las consecuencias de esta violencia a nivel individual, personal, interpersonal, comunitario y social con datos elocuentes que llaman a la acción (Tabla 2).

Tabla 1. Factores desencadenantes del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en padres, madres y cuidadores

A nivel individual	Creencias y actitudes a favor del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes.
	Percepciones que legitiman la violencia en la crianza.
	Desconocimiento de las etapas del desarrollo de las niñas, los niños y los adolescentes.
	Expectativas de padres, madres y cuidadores frente al comportamiento de las niñas, los niños y los adolescentes según los estereotipos de género y la edad, los cuales naturalizan y justifican los castigos físicos, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
	Consumo social, abusivo y problemático de sustancias psicoactivas, como alcohol y drogas, de padres, madres y cuidadores.



A nivel individual	Problemas de salud mental en padres, madres y cuidadores, así como la gestión inadecuada de emociones.
	Desempleo de padres, madres y cuidadores.
	Desconocimiento de los derechos humanos y valores democráticos.
A nivel interpersonal	Prácticas violentas en la crianza y violencia intrafamiliar.
	Relaciones desiguales de género en el hogar.
	Falta de reconocimiento de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derechos.
	Vínculos emocionales débiles entre niñas, niños y adolescentes y sus madres, padres o cuidadores.
	Ruptura familiar traumática y/o separación familiar violenta.
	Conflictos resueltos inadecuadamente entre los integrantes de las familias.
	Falta y/o debilidad de redes de apoyo familiar que debilitan el rol de protección y cuidado.
	Falta de habilidades para el diálogo intergeneracional para la construcción de relaciones confiables, democráticas y solidarias.
A nivel comunitario	Aceptación y presión social del uso de la violencia en la crianza.
	Falta y/o debilidad de redes comunitarias de apoyo que debilitan el rol de protección y cuidado.
	Desconocimiento, aceptación y/o validación de las desigualdades de género.
	Entornos inseguros y violentos.
	Limitación y/o desconocimiento de cobertura en programas y estrategias que promuevan los derechos de niñas, niños y adolescentes.
	Alta tasa de desempleo.
	Falta de habilidades para el diálogo intercultural para la construcción de relaciones confiables, democráticas y solidarias.



A nivel social

- Cultura basada en relaciones desiguales de género y edad.
- Falta de reconocimiento social de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Falta de reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.
- Autoritarismo.
- Relaciones centradas en las necesidades, intereses y opiniones de los adultos.
- Herencia de prácticas violentas en la crianza de una generación a otra.
- Debilidad en la implementación de políticas para prevenir la violencia en la crianza.
- La pobreza estructural.
- Desconocimiento de las familias como agentes de cambio, sujetos colectivos de derechos, plurales y diversos.

Fuente: elaboración propia adaptada de la Organización Panamericana de la Salud (2017)

Tabla 2. Consecuencias del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes en las niñas, los niños y los adolescentes

A nivel individual

- Afectaciones en el desarrollo de la infancia y la adolescencia en lo físico, psicológico, cognitivo, socioemocional y psicosocial.
- Dificultades en la gestión de las emociones (dolor, miedo, enojo, tristeza, vergüenza, odio, resentimiento y culpa).
- Deficiencias en el vínculo entre niñas, niños y adolescentes y padres, madres y cuidadores, que puede ocasionar abandono del hogar en edades tempranas.



A nivel individual

Afectaciones en áreas del cerebro encargadas de procesos importantes como la atención, la memoria, la concentración, la autorregulación y el aprendizaje.

Dificultades en el acceso a la educación que afectan posteriormente su vinculación en el campo laboral y económico.

Afectaciones en el rendimiento académico y en la atención de sus necesidades por falta de apoyo de los padres o madres.

Discriminación debido a las dificultades para establecer relaciones interpersonales.

Exposición a contextos y situaciones de riesgo.

Mayor tendencia a desarrollar adicciones y conductas suicidas.

Trastornos del estado del ánimo, como la ansiedad y la depresión.

Dificultades en el comportamiento, como agresividad, hiperactividad e impulsividad.

Percepción negativa de sí mismos, relaciones interpersonales inadecuadas y baja autoestima.

Enfermedades mentales por situaciones de violencia crónica y recurrentes.



A nivel interpersonal

Dificultades para establecer y mantener relaciones interpersonales sanas, para confiar en los demás y para aportar positivamente al entorno social.

Naturalización de la violencia para resolver conflictos con otras personas en contextos familiares, escolares y sociales.

Disminución de la confianza propia y en el entorno, para expresarse libremente.

Continuidad en patrones violentos en las relaciones.

A nivel comunitario y social

Aprendizaje de pautas de crianza inadecuadas y violentas que replicarán al ejercer su rol como madres, padres y cuidadores.

Mayor tendencia a repetir patrones de conductas violentas y delictivas en entornos públicos y comunitarios.

Mayor riesgo de vinculación de niñas, niños y adolescentes a grupos armados, negocios ilícitos, bandas juveniles y tráfico de drogas ilícitas.

Matrimonio infantil y uniones tempranas y aumento de embarazos no deseados a tempranas edades.

Trabajo forzado para niñas, niños y adolescentes.

Mayor probabilidad de ser víctimas de diferentes formas de violencia.

Falta de herramientas para identificar sus derechos y las vulneraciones de las que puedan ser víctimas.



Los factores desencadenantes y las consecuencias que generan el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes sobre el desarrollo físico, cognitivo y emocional de niñas, niños y adolescentes se pueden resumir en la siguiente afirmación:

Los niños que no reciben un cuidado cariñoso y sensible tienen una mayor probabilidad de sufrir problemas de crecimiento y de salud; aprender menos y dejar los estudios a un nivel más bajo; encontrarse con dificultades a la hora de entablar relaciones de confianza; y ser menos productivos en la edad adulta. Sus ingresos anuales pueden ser cerca de un tercio inferiores a los de sus iguales, lo que desencadena un ciclo de pobreza intergeneracional debilitante (Bernard van Leer Foundation, 2018).

Por lo tanto, desde el Gobierno nacional se han asumido las recomendaciones del Modelo Inspire⁶ relacionadas con los cambios legislativos, así como la generación de políticas y estrategias preventivas para eliminar de manera progresiva la violencia hacia niñas, niños y adolescentes.

La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención busca crear herramientas de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y está enfocada en el cambio a nivel individual y colectivo de las prácticas, creencias, actitudes y normas sociales que validan el uso por parte de padres, madres, cuidadores, servidores públicos, y toda persona vinculada al cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes.

Al conocer los factores que influyen o refuerzan el uso de la violencia en la crianza,

se pueden marcar acciones que permitan incidir en el desarrollo de las capacidades de los padres, madres y cuidadores para ejercer la crianza respetuosa y libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, así como el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos activos de derechos, las relaciones equitativas respecto al género, y el cambio de las normas sociales que validan estas prácticas violentas.

Las consecuencias enunciadas son previsibles y prevenibles mediante acciones pedagógicas de sensibilización y de concientización, orientadas a mitigar los diferentes factores que propician el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes, siendo necesario y justificable los esfuerzos legislativos, pedagógicos y sociales, que buscan reducir y en última instancia prohibir este tipo de violencia. Solo a través del cambio de estas prácticas, el aprendizaje de nuevas formas de crianza y de interacción con los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y el progresivo cambio de acciones y formas de crianza se rompe con el ciclo de violencia en la sociedad, en especial en las relaciones familiares e interpersonales que afectan a todos los miembros de la comunidad.

Por tanto, desde esta Estrategia se convoca a la sociedad para prevenir este tipo de violencia, a medida que se promueven factores protectores, se mitigan factores de riesgo, y se reduce la posibilidad de ocurrencia, reincidencia y perpetuación, al igual que una atención pertinente y oportuna que minimice la gravedad de las secuelas del uso de castigo físico, tratos crueles,

5. Inspire es un modelo elaborado con la colaboración de diez organismos que cuentan con una larga trayectoria en la promoción de acciones coherentes y basadas en datos empíricos para prevenir la violencia contra las niñas, niños y adolescentes. Propone las siguientes siete estrategias que posibilitan eliminación de la violencia: aplicación y vigilancia del cumplimiento de las leyes, normas y valores, entornos seguros, apoyo a los padres o cuidadores, ingresos y fortalecimiento económico, servicios de respuesta y apoyo, y educación y aptitudes para la vida.



humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia, ejercidos contra niñas, niños y adolescentes en el contexto de la crianza y la educación.

De acuerdo con lo anterior, la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención propone, desde los enfoques de derechos, diferencial, interseccional, de género, territorial, de desarrollo humano, de curso de vida y de acción sin daño, nuevas acciones pedagógicas que mitiguen los factores que propician el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes, y se orienten así: i) el reconocimiento de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos; ii) el cambio en los ámbitos individual y colectivo de las prácticas, creencias, actitudes y normas sociales que validan estas formas de violencia; y iii) el desarrollo de las capacidades de los padres, madres y cuidadores para ejercer una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; con el objetivo de romper con el ciclo de violencia a partir de una atención integral que contemple aspectos individuales, comunitarios, sociales y culturales.





Capítulo 2.

Marco conceptual de la estrategia

La comprensión y puesta en marcha de la presente estrategia requiere reconocer cuáles son los conceptos claves y enfoques que se articulan con las acciones pedagógicas que se proponen adelantar para prevenir y eliminar el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes.

Además de la definición citada al inicio de este documento, es pertinente comprender que este tipo de violencia se ha naturalizado y normalizado mediante creencias, actitudes, normas y valores sociales transmitidos entre generaciones. Estas, al no ser cuestionadas ni analizadas, perpetúan los perjuicios

en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y el ciclo de la violencia.

Carlos Pitillas Salvá invita a pensar sobre la transmisión intergeneracional del trauma: En el trabajo con familias es frecuente constatar que los padres y las madres que tienen dificultades graves para cuidar adecuadamente a sus hijos vivieron a su vez experiencias de maltrato y negligencia durante su infancia. Las heridas emocionales de los niños, cuando han sido suficientemente intensas y no han podido resolverse, acompañan a la persona hasta la vida adulta, hasta el punto de empujarla a reproducir sobre sus hijos los daños que ellos mismos sufrieron (Berástegui y Salvá, 2021, p. 1).



Creencias, actitudes y comportamientos

Para este propósito particular se entiende por *creencias* aquellas explicaciones, pensamientos y principios que se tienen sobre las formas de educar, orientar y disciplinar a niñas, niños y adolescentes (Myers, 1994), con un carácter subjetivo basado en la propia experiencia. Mientras que los *conocimientos* tienen que ver con la información sobre los derechos y las formas de criar a niñas, niños y adolescentes, que proceden de la experiencia y la razón (Cañedo, 2003; Ramírez, 2009).

Las creencias, así como las formas de pensar, sentir y actuar, se ven reflejadas en las *actitudes* y los *comportamientos* frente a la aplicación de los derechos y las situaciones particulares que conllevan al uso de cualquier tipo de violencia contra niñas, niños y adolescentes en la crianza. Desde estos pensamientos, actitudes y comportamientos, las personas construyen reglas, acuerdos, opiniones y *normas sociales* basados en su cultura (Martínez et al., 2004).

Pedagogía para la transformación

Las *acciones pedagógicas para la transformación* corresponden a los actos o prácticas democráticas que promueven en las personas procesos de enseñanza y de aprendizaje para el fortalecimiento, la reconstrucción y la creación en conjunto de realidades, habilidades y destrezas orientadas, en este caso particular, a la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, y respetuosa. Dichas acciones tienen en cuenta los derechos humanos, la historia personal y las características del territorio y la cultura. Además, reconocen a todas las personas como agentes de cambio (Freire, 1982; Mejía, 2015).

Las acciones pedagógicas pueden llevarse a cabo a partir de la interacción de las personas, lo que da lugar a la reflexión desde el reconocimiento de los derechos de la niñez, la pluralidad de los contextos socioculturales, las experiencias, las necesidades, los intereses, los usos, las costumbres y la cosmovisión. Adicionalmente, tienen la capacidad de promover la transformación de creencias, conocimientos, actitudes, comportamientos y normas sociales de las personas y los colectivos sobre niñas, niños y adolescentes; igualmente, sobre las formas de criar y educar, y, en particular, del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra ellas y ellos.

A partir de lo anterior, la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención desarrolla perspectivas y construcciones para una transformación social y cultural que promueva una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; de cuidado, con límites, y a partir de un relacionamiento respetuoso y democrático con niñas, niños y adolescentes.

Crianza libre de violencia, con desarrollo integral y fortalecimiento familiar

La estrategia se ubica desde las definiciones de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia y la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, en las cuales se comprende a la *familia* como un “sujeto colectivo de derechos y agente político al constituirse como una unidad, red de relaciones y de vínculos primarios y fundamentales del desarrollo humano” (Gobierno de Colombia, 2018, p. 25). De igual forma, se asume a la familia en su carácter de sujeto en un sentido plural y se le adjudica un rol de corresponsabilidad de la protección integral de niñas, niños y



adolescentes en conjunto con la sociedad y el Estado. Asimismo, se señala su capacidad de potenciar el desarrollo tanto de cada uno de sus miembros como en lo colectivo y social (Gobierno de Colombia, 2018, p. 11).

En síntesis, se considera a la familia como el primer agente de socialización y el entorno de crianza más importante en la infancia y la adolescencia. Por tanto, en ella debe primar el amor, el cuidado, los valores, el respeto y los límites que no afecten los derechos de la niñez. Del mismo modo, la crianza se puede ejercer mediante acciones lúdicas y pedagógicas que desarrollan habilidades y hábitos que hacen felices a las personas en su presente, y guían sus conductas en la vida futura y su manera como desde la infancia se relacionan con los demás. Desde un enfoque más amplio, el entorno hogar puede considerarse el primer espacio donde niñas, niños y adolescentes ejercen sus derechos.

Es pertinente reconocer la diversidad y pluralidad de las familias que habitan el territorio nacional. En Colombia “predomina el sistema de las familias extendidas, donde priman modelos de convivencia compartida entre múltiples generaciones (padres, abuelos, nietos, bisnietos, tíos, ahijados, hermanos, etc.)”, y se reconoce que existen diferentes tipos de filiación, ya que los miembros de una familia “terminan siendo parientes por consanguinidad, afinidad y/o comunidad, caracterizándose no solo por ser una comunidad de convivencia sino también por mantener estructuras productivas basadas en la reciprocidad, el apoyo mutuo y la salvaguarda de su reproducción cultural” (Gobierno de Colombia, 2018, p. 25)

En ese mismo sentido, los pueblos indígenas, afrodescendientes y Rrom, como sujetos colectivos de derechos, practican la crianza de acuerdo con su organización, cosmovisión

y autonomía; para ello, la estrategia tiene en cuenta acciones diferenciales que contribuyen a prevenir el castigo físico, y siempre privilegia que niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos.

Ahora bien, la *crianza* se relaciona con las acciones que realizan padres, madres, familiares o cuidadores para garantizar el desarrollo y el crecimiento de niñas, niños y adolescentes. En ese sentido, les satisfacen necesidades como la alimentación, la protección, el amor, el respeto, el juego y la recreación, entre otras, las cuales aseguran su supervivencia e integración a la vida social (Myers, 1994; Aguirre, 2000).

Particularmente, la *crianza libre de violencia* debe ser un proceso permanente de acompañamiento, basado en prácticas de cuidado, protección, educación y orientación que se fundamentan en los vínculos amorosos, afectivos y de respeto, en la comunicación efectiva, el reconocimiento de los derechos y las diferencias, así como en la definición de límites claros acordados entre los miembros que forman parte de la familia. Estas prácticas sensibles y amorosas se adaptan con los momentos del curso de vida, las realizaciones, las características y las circunstancias de la niña, el niño o el/la adolescente, y se constituyen en factores protectores que posibilitan su bienestar y su desarrollo integral.

La crianza libre de violencia, amorosa y respetuosa favorece el *desarrollo integral*, comprendido como el proceso de transformación permanente, mediante el cual niñas, niños y adolescentes, de manera particular, durante su curso de vida y por medio de experiencias significativas, desarrollan sus capacidades, habilidades, identidad y autonomía (Gobierno de Colombia, 2018).



Es importante reconocer que las familias requieren acompañamiento en el ejercicio de la crianza con fortalecimiento y promoción de diversos aspectos:

■ **Gestión emocional en el entorno familiar:** es la habilidad para identificar, entender, expresar y regular las emociones de manera asertiva y autónoma, lo cual permite mantener relaciones sanas y generar experiencias de satisfacción y bienestar en el entorno familiar (Bisquerra, Pérez, 2007).

■ **Convivencia y resolución de conflictos en el entorno hogar:** es el uso de técnicas y habilidades que permiten abordar los conflictos, descubrir y resolver las causas que los originaron y lograr la transformación o disolución de los mismos (Cascón, 2001; Torres, 1999).

■ **Salud mental en la familia:** es el estado de bienestar psicológico, emocional y social de las familias y sus miembros. Se constituye en un factor protector que fomenta el bienestar en niñas, niños y adolescentes, fortalece la convivencia familiar, y previene y disminuye los factores de riesgo del uso de la violencia en la crianza (Organización Mundial de la Salud, 2018).

■ **Acompañamiento psicológico en el entorno hogar:** son las acciones que realizan profesionales capacitados para orientar a las familias, las cuales permiten desarrollar y fortalecer el entorno hogar, brindar recursos psicológicos y fortalecer capacidades individuales y colectivas partiendo de las particularidades y el contexto de cada familia (Grupo de Referencia sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencias del IASC, 2010).

implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, es esencial tener en cuenta los conocimientos y experiencias de las comunidades, las familias y los entornos en los que crecen y se desarrollan niñas, niños y adolescentes. De la misma manera, los de expertas, expertos y organizaciones que han trabajado en estrategias y acciones orientadas a prevenir la violencia contra la niñez y la adolescencia y promover su desarrollo integral.





Capítulo 3

Marco legal

Por medio de la Declaración de los Derechos del Niño, aprobada en 1959 por la Organización de las Naciones Unidas, se reconocieron los derechos de niñas, niños y adolescentes. En ella se tuvo en cuenta, entre otros principios, que “el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, social, moral y espiritualmente con libertad y dignidad”. Esto significa que las niñas, los niños y los adolescentes son reconocidos como sujetos de derecho y necesitan protección, cuidado y atención especial de sus progenitores, cuidadores, así como de la sociedad y de los Estados.

Posteriormente, la Convención sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de la ONU (1989), reconoció que las niñas, los niños y los adolescentes son

individuos con derecho al pleno desarrollo físico, mental y social, y pueden expresar libremente sus opiniones. De igual forma, “deben ser protegidos contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares” (Artículo 2), y “no pueden ser sometidos a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes” (Artículo 31).

Colombia ratificó la convención anterior integrándola al bloque de constitucionalidad. Además, expresamente, la Constitución Política de 1991 definió que prevalece la dignidad humana y el interés superior de las niñas, los niños y los adolescentes sobre las demás personas, lo cual implica que el Estado, la familia y la sociedad deben garantizar su protección, desarrollo integral y libre desarrollo de la personalidad. Al respecto, la



Corte Constitucional se pronunció indicando que el interés superior se caracteriza por ser: (i) real, en cuanto se relaciona con las particulares necesidades del menor y con sus especiales aptitudes físicas y psicológicas; (ii) independiente del criterio arbitrario (...) o capricho de los padres; (iii) relacional, pues frente a la existencia de intereses en conflicto prevalece la protección de los derechos del menor; (iv) consistente en el desarrollo integral y sano de la personalidad del menor (Sentencia C-313 de 2014).

El artículo 44 de la Constitución, por su parte, reconoce que niñas, niños y adolescentes tienen derecho a “la vida, la integridad física, la salud, y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación, y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos”.

Después de 15 años de promulgada la Constitución, el país avanzó en el reconocimiento formal y legal de las niñas, los niños y los adolescentes como sujetos de derecho, mediante promulgación del Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006, el cual contempla en el artículo 18 la “protección contra el maltrato y los abusos de toda índole, por parte de sus padres, representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario”. En este caso, el maltrato infantil se entiende como cualquier castigo, humillación, abuso físico, psicológico, malos tratos, entre otros.

Adicionalmente, el artículo 38 establece las obligaciones de la familia, la sociedad

y el Estado: La familia, por ejemplo, tiene la obligación de “promover la igualdad de derechos, el afecto, la solidaridad y el respeto entre todos sus integrantes. Y debe (...) protegerlos contra cualquier caso que amenace su vida, su dignidad y su integridad personal”. La sociedad tiene la obligación de “conocer, respetar y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes, y su carácter prevalente”. Y el Estado, entre otras obligaciones, debe “asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia (...) así como promover el respeto a la integridad física, psíquica e intelectual de las niñas, niños y adolescentes”.

A partir del marco normativo señalado, el país ha establecido políticas públicas con las cuales se desarrollan y garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes de manera integral. Entre las más importantes, se encuentran la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias, la Política Pública de Primera Infancia y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia.

La Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024, asume a las familias como sujetos colectivos de derechos y agentes de transformación en un sentido amplio, plural y diverso. Asimismo, reconoce que están conformadas por diversos integrantes, los cuales se relacionan por medio de vínculos de consanguinidad y/o por vínculos afectivos. De igual forma, reconoce la autonomía frente a sus proyectos de vida, ya sea como individuos o como grupo, en el entendido de que tienen capacidad para potenciar el desarrollo de cada miembro. De la misma manera, fomenta las relaciones democráticas en las familias y la gestión de las capacidades institucionales para



garantizar sus derechos. En este sentido, el eje tres de la política “promueve el desarrollo de capacidades de las familias para la convivencia y la resolución de conflictos”.

La Política Pública de Primera Infancia se desarrolló como política de Estado a través de la Ley 1804 de 2016. Tiene como objetivo principal el desarrollo integral de todas las niñas y niños desde la gestación hasta los 6 años de edad, el cual se logra al garantizarles a ellas y a ellos, así como a las madres gestantes, sus derechos.

La Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030 contribuye con el desarrollo de las personas entre los 6 y 18 años al generar condiciones sociales, humanas y materiales que las favorecen. Al respecto, se resaltan dos realizaciones necesarias para la protección a la infancia y adolescencia: i) las niñas, los niños y los adolescentes cuentan con una familia que los acogen y acompañan en el desarrollo, lo que significa que “las familias y las comunidades asumen el rol de cuidado de las niñas, niños y adolescentes, promueven su desarrollo y reconocen sus derechos”; y ii) la construcción de la identidad, desde el respeto y la valoración de la diversidad, para lo cual se considera que “las niñas, niños y adolescentes cuentan con adultos, familias y comunidades que los respetan, y favorecen la construcción de su propia identidad, comprenden sus necesidades, y actúan de acuerdo con esa comprensión, fomentando la tolerancia y no discriminación” (Gobierno nacional 2018-2030, p. 3).

Además de los desarrollos normativos mencionados anteriormente, así como de las políticas públicas, el Estado colombiano se ha comprometido con eliminar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en cumplimiento de la Observación General n.º 8 del Comité de los Derechos del Niño

realizada en 2006. En ella, se insta a los Estados a tener en cuenta que “la promoción de formas no violentas de atención parental y de educación debería formar parte de todos los puntos de contacto entre el Estado y los padres y los niños, en los servicios de salud, bienestar y educación, incluidas las instituciones para la primera infancia, las guarderías y las escuelas...” (Comité de los Derechos del Niño, 2006, p. 15).

Finalmente, en cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y en el marco de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes, el presidente Iván Duque sancionó la Ley 2089 de 2021, por la cual se prohíbe el uso del castigo físico y los tratos crueles humillantes o degradantes, y se establece la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención. A través de ella se proponen acciones pedagógicas, de salud mental, tratamiento psicológico y manejo psicoemocional; también, la creación de centros de formación, y la oferta de cursos o herramientas para educar, orientar y disciplinar sin violencia.

En consecuencia, la estrategia se construyó con la participación de las entidades responsables del orden nacional, las entidades territoriales, las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de la niñez y la adolescencia, el sector privado, los organismos de cooperación internacional, las asociaciones de padres de familia, y niñas, niños y adolescentes.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Capítulo 4. Proceso de formulación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención: entrelazando voces, experiencias y acciones



Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico,
los Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes 2022 - 2030

La Ley 2089 de 2021, en el artículo 5.º, determinó seis meses para la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, a partir del 14 de mayo de 2021, fecha en la que fue sancionada. El diseño de esta estrategia se inició con la conformación de una mesa intersectorial, en la cual participan los delegados formales de las entidades responsables del orden nacional: el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y el Derecho, y la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia. Además, la formulación de la estrategia contó con el apoyo técnico y metodológico de la Corporación Juego y Niñez, la Universidad del Norte, Unicef, y las empresas consultoras We Push y Atelier.

Primero, se realizó un alistamiento para planear la elaboración de la estrategia, así como la participación de las instituciones y

asociaciones de padres y madres de familia y la revisión de documentos técnicos, particularmente la Observación General n.º 8 del Comité de los Derechos de la Niñez de la ONU, el Modelo Inspire, las publicaciones de la Secretaría del Consejo de Estados del Mar Báltico y el “Informe sobre el castigo corporal y los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes” de la Organización de los Estados Americanos.

De lo anterior se definió que la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención estaría conformada por cuatro componentes iniciales, ajustados en el proceso de construcción conjunta: i) fortalecimiento de los servicios de promoción, prevención y atención asociados al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes; (ii) movilización social; (iii) participación para el cambio social y cultural; (iv) gestión del conocimiento; y un componente transversal de monitoreo, seguimiento y evaluación. En relación con el desarrollo metodológico, se llevaron a cabo cinco fases, las cuales se muestran en la Figura 1 y se describen a continuación:

Figura 1. Fases de elaboración de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes



Fuente: elaboración propia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



Fase 1. Mesas y consultas con actores:

En esta fase de consulta y construcción conjunta, se contó con la participación de: i) delegados del Gobierno nacional; ii) Gobiernos territoriales; iii) expertos nacionales e internacionales y académicos; iv) representantes de organizaciones de la sociedad civil; v) oficinas de responsabilidad social empresarial; vi) asociaciones de padres; vii) padres, madres y cuidadores; y viii) niñas, niños y adolescentes. Estos actores realizaron sus aportes para la formulación de la estrategia a través de tres tipos de consultas: (i) un formulario virtual que indagó sobre las estrategias, los programas, los proyectos y demás acciones que se vienen adelantando en el país para prevenir el uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes; (ii) un formulario virtual en el que se recopiló información sobre las acciones pedagógicas y de prevención a priorizar e incluir dentro de la estrategia; y (iii) seis mesas virtuales

de cocreación, en las cuales los actores de diferentes territorios del país, pertenecientes a diversas comunidades étnicas como afrodescendientes e indígenas, se conectaron y presentaron sus recomendaciones.

Para el desarrollo de las mesas, se utilizó una metodología basada en principios de design thinking, y la implementación de herramientas para realizar trabajo en forma colaborativa, con el fin de recopilar insumos y propuestas relacionados con estrategias de movilización, espacios de formación, recomendaciones estratégicas y acciones pedagógicas que se consideran pertinentes para transformar las prácticas, actitudes y creencias que normalizan el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, entre otros.

A continuación, se exponen los resultados más relevantes obtenidos en cada mesa:

Mesa del Gobierno nacional: 9 de julio

Participantes

22 representantes de ocho entidades nacionales: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia y el Derecho, Departamento para la Prosperidad Social y Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia. También las personas del apoyo técnico y metodológico de la Corporación Juego y Niñez, We Push y la Universidad del Norte.



Resultados

Desarrollo de capacidades. Realizar un proceso continuo de desarrollo de habilidades parentales para una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; en el cual se reconozca el saber y la experiencia de padres, madres y cuidadores para transformar conocimientos, actitudes y comportamientos que validan el castigo físico como parte de la crianza. Es necesario reconocer el contexto, la diversidad, las realidades y la pluralidad de los territorios y las familias, tener en cuenta los diferentes enfoques de la estrategia, evitar la estigmatización de los padres, madres y cuidadores, y realizar acciones pedagógicas, innovadoras, participativas que involucren el juego y que entreguen herramientas para reflexionar y transformar imaginarios.

Sistemas de protección

Fortalecer los sistemas de protección mediante la formulación e implementación de herramientas pedagógicas dirigidas a la comunidad; el acompañamiento familiar que garantice ambientes protectores para las niñas, los niños y los adolescentes; la cualificación de los equipos de trabajo y las líneas de comunicación interinstitucionales para la construcción de entornos protectores.

Movilización social

Generar procesos de sensibilización a padres, madres y cuidadores, vinculando las voces de las niñas, los niños y los adolescentes y de las entidades públicas por medio de la comunicación multicanal constante y los mensajes en positivo y adaptados a la cultura de cada región.

Participación

Generar espacios autónomos de participación efectiva y de formación y acompañamiento a las familias, en los que se tengan en cuenta las características poblacionales y territoriales, y se reconozcan a niñas, niños y adolescentes como agentes promotores del cambio social.

Monitoreo, seguimiento y reporte

Identificar el cumplimiento de los indicadores y realizar ajustes según los avances establecidos mediante el uso de las encuestas de violencia, el empleo de una plataforma existente de reporte y la conformación de un comité de seguimiento liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio del Interior.



Participantes

40 representantes de 34 entidades territoriales: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Casanare, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada, Arauca, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Mocoa, Neiva, Pereira, Puerto Carreño, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio. También, las personas del apoyo técnico y metodológico de la Corporación Juego y Niñez, We Push y la Universidad del Norte.

Resultados

Centros de formación. Deben ser diversos y acordes con los recursos y la cultura de cada territorio. Las propuestas incluyen un centro con instalaciones físicas, espacios de formación itinerantes, espacios al aire libre y en contacto con la naturaleza, escenarios virtuales y/o medios de comunicación, en los que se realicen actividades lúdicas y dinámicas mediadas por el juego como derecho, el deporte, la escucha y la participación activa. Estos centros pueden disponer de acompañamiento familiar, espacios de interacción e intercambio, prestación de servicios de educación y salud, y programas intersectoriales con la vinculación del sector público y privado, de salud, de educación, de las tecnologías y comunicaciones, de justicia, empresarial y religioso, entre otros.

Movilización social

Se proponen mensajes claves que puedan ser transmitidos por diversos medios de comunicación (digitales, radiales, televisivos), orientados principalmente a promover el amor y el diálogo, fortalecer los vínculos y comunicar los efectos adversos del uso de la violencia en la crianza y los beneficios de la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes. Algunos de los mensajes son: “El mejor regalo que puedes dar a tu hijo e hija es escucharle con amor”; “La comunicación en familia fortalece la unión y promueve la confianza”; “La crianza amorosa y afectiva es efectiva. Familias unidas por el respeto y la comunicación y no por el miedo”; “El castigo físico deja huellas emocionales difíciles de borrar”.

Prácticas o creencias

Se identificaron prácticas y creencias que refuerzan el uso de la violencia en la crianza en los diferentes territorios: “A ese niño le hace falta una tunda para que aprenda a respetar” y “Los niños y las niñas necesitan ‘correa’ para poder ser bien educados”. Otras ideas refuerzan el deseo de control y la falta de reconocimiento de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes: “Los padres y madres tienen todo el derecho a castigar a sus hijos; nadie debe entrometerse”. Asimismo, esas prácticas y creencias revelan el desconocimiento de las consecuencias negativas que genera el castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes: “Una limpia [golpiza] no le hace daño a nadie”.



Participantes

27 expertos nacionales e internacionales referentes en temas sobre niñez y adolescencia de 21 entidades, como la Sociedad Colombiana de Pediatría, el Instituto Roosevelt, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad de La Sabana, el Colegio Colombiano de Psicólogos, Unicef, el Banco Interamericano de Desarrollo, Arigatou International, el Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades de EE. UU, entre otros. También, las personas del apoyo técnico y metodológico de la Corporación Juego y Niñez, We Push y la Universidad del Norte.

Resultados

Recomendaciones estratégicas y acciones pedagógicas basadas en evidencia.

- Realizar un trabajo articulado con familias, instituciones educativas, entidades públicas, comunidad, organizaciones religiosas, medios de comunicación y diferentes actores, a partir de la evidencia científica y la identificación de los factores de riesgo y de protección del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes.
- Las acciones pedagógicas deben orientarse a fortalecer habilidades a favor de la crianza amorosa y humanizada en los padres, madres, cuidadores, adolescentes, futuros padres y madres y en personas vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes. Estas deben ser a través de rutas de atención, campañas masivas de comunicación, programas de atención psicosocial, centros integrales para las familias, acompañamiento específico según los casos de riesgo o de vulneración, y espacios de diálogo, intercambio y participación mediados por el juego, la lúdica y las experiencias vivenciales. Todo esto con la finalidad de promover la salud mental en la familia y lograr cambios en las creencias, los comportamientos y las normas sociales que legitiman la violencia en la crianza.
- Incentivar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes como su derecho fundamental en el diseño, la implementación y la evaluación de estrategias e intervenciones que propendan por la prevención de la violencia en la crianza, para lo cual se debe disponer de espacios seguros que les brinden confianza a ellas y ellos.
- Seguimiento periódico con el establecimiento y la medición de indicadores, metas y objetivos plausibles. De igual forma, con la evaluación del impacto de las intervenciones locales o regionales, la cual puede llevarse a cabo por medio de instrumentos de medición que den cuenta del cambio de creencias, actitudes y prácticas.



Participantes

36 delegados de 26 organizaciones civiles que trabajan por los derechos de la infancia y la adolescencia y de oficinas de responsabilidad social empresarial, tales como Fundación Tiempo Feliz, Save The Children, Compensar, Fundación Éxito, Tigo, Alianza por la Niñez Colombiana, NiñezYA, Movilizadorio y aeioTU. También, personas de apoyo técnico y metodológico de la Corporación Juego y Niñez, We Push y la Universidad del Norte.

Resultados

Recomendaciones y acciones pedagógicas

- Realizar acciones de acompañamiento y capacitación a las familias y a las personas vinculadas al trabajo con niñas, niños y adolescentes, enfocadas en la promoción de la crianza desde el amor y el respeto y a través de espacios pedagógicos virtuales y presenciales mediados por el juego.
- Resignificar las experiencias y sanar heridas generacionales en los adultos.
- Promover la salud mental y la gestión emocional en el entorno familiar.
- Reconocer los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes y su participación, así como de los padres, madres y cuidadores.
- Identificar y acompañar a grupos poblacionales vulnerables al uso del castigo físico con visitas domiciliarias, orientación psicológica, centros o puntos de atención y orientación, líneas de atención y construcción y fortalecimiento de entornos protectores.
- Promover la sensibilización y concientización mediante campañas comunicativas masivas con mensajes claros, de lenguaje sencillo y desde las voces de niñas, niños, adolescentes, padres, madres y cuidadores sobre la crianza amorosa y positiva, el buen trato, la gestión emocional y las consecuencias negativas de la violencia en la crianza. Estos pueden ser difundidos a través de diferentes medios de comunicación locales, regionales y nacionales, redes sociales, sitios web, pódcast, herramientas tecnológicas, espacios comunitarios y públicos. De igual forma, mediante el juego y materiales como videos y cartillas. La realización de las acciones de sensibilización y concientización pueden involucrar a la familia, los educadores, los líderes y líderes religiosas y comunitarias, las comunidades étnicas y la comunidad en general.
- Fortalecer redes de apoyo, generar espacios y foros de reflexión, así como de esparcimiento para favorecer los vínculos familiares.
- Identificar e implementar campañas existentes que han funcionado, de la misma manera que fundamentar las acciones de sensibilización social en los enfoques de género, diferencial, de derechos y de protección integral.
- Fortalecer las capacidades para prevenir la violencia en la crianza con estrategias de sensibilización y formación dirigidas a grupos específicos, tales como empleados, proveedores y agremiaciones.



Participantes

21 personas de 12 asociaciones de padres de familia de diferentes instituciones educativas y departamentos de Colombia, como la asociación del colegio Ciudad de Montreal (Bogotá), el Colegio Cajasai (San Andrés), la institución educativa Juan Bautista La Salle (Zipaquirá), la institución educativa técnica Cristo Rey (Arauca), la institución educativa Julio Pérez Ferrero (Cúcuta), el Hogar Infantil Kennedy (Bogotá), así como de especialistas en maternidad y entidades como RedPapaz. También, personas de apoyo técnico y metodológico de la Corporación Juego y Niñez, We Push y la Universidad del Norte.

Resultados

Participación

- Fomentar la participación de las escuelas de padres u otros escenarios con el fin de generar transformación. Esto a través de acciones diferenciales, vivenciales, prácticas, flexibles con el tiempo, que permitan la interacción de los diferentes miembros de la familia con niñas, niños y adolescentes, generen participación activa y diálogo y propicien el juego y la resignificación de experiencias vividas en la infancia.
- Lograr mayor compromiso de las instituciones educativas trabajando en alianza familia- escuela.
- Incluir las voces de las familias en el diseño de estrategias.
- Partir de las estrategias exitosas y fortalecer las herramientas virtuales.

Recomendaciones a instituciones

- Realizar acompañamiento, formación y sensibilización a las familias mediante acciones como orientación psicológica, visitas domiciliarias, capacitaciones, talleres, campañas publicitarias, programas televisivos, activación de rutas y líneas pedagógicas, que les permitan conocer los alcances de la ley y fortalecer herramientas para la crianza respetuosa, así como desarrollar la capacidad de gestión emocional. Lo anterior, teniendo en cuenta el curso de vida de las niñas, los niños, los adolescentes y sus familias y reconociendo las dinámicas, los contextos, las particularidades y la cultura de los territorios y las familias. En síntesis, diseñar y ejecutar acciones sin estigmatizar ni juzgar las formas de crianza.



Fueron realizadas por la Corporación Juego y Niñez con participación de 27 municipios de los 32 departamentos, como parte de un proceso de formación y asistencia técnica de Crianza Amorosa + Juego, liderado por la Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia y la Corporación Juego y Niñez. Se llevaron a cabo el 25 y 26 de agosto.

Participantes

43 niñas, niños y adolescentes

Resultados

Sentimientos y emociones

Niñas, niños y adolescentes reconocieron desde el lenguaje del juego que el castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes generan consecuencias negativas a nivel emocional. Identificaron que sienten dolor, tristeza, desconfianza y miedo cuando son castigados, y que las madres, padres y cuidadores pueden llegar a sentir ira, tristeza y culpa al ejercer algún tipo de violencia hacia ellas y ellos.

Propuestas

- Propiciar el diálogo entre padres, madres, cuidadores y niñas, niños y adolescentes.
- Tener en cuenta sus sentimientos y los motivos de sus comportamientos.
- No usar la violencia. Enseñar, disciplinar e instaurar límites acordados con amor.
- Jugar con ellas y ellos y especialmente escucharlos de manera activa para construir entre adultos, niñas, niños y adolescentes, y entre actores públicos y privados, de manera articulada, nuevos entornos en los que se sientan más seguros.

Fase 2. Consulta nacional a padres, madres y cuidadores: se tomó una muestra de 4.695 personas adultas identificadas como padres, madres y/o cuidadores residentes de Colombia para consultarles sobre las actitudes y creencias frente al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como instrumentos para educar y corregir a las niñas, los niños y los adolescentes en el país y su percepción frente la Ley 2089 de 2021. Las principales conclusiones de esta consulta nacional en línea son:

Un alto porcentaje de personas (65,3%) usa algún tipo de violencia y/o tratos crueles para orientar, educar y corregir a niñas, niños y adolescentes, y los más comunes son el regaño, los gritos, los golpes con la mano y las amenazas. Los castigos están asociados a lo que las familias comprenden como “actos de desobediencia” o “mal comportamiento” de niñas, niños y adolescentes, y provocan en los adultos sentimientos y emociones negativos y/o positivos.



Existe un alto grado de aceptación del valor instrumental del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, porque son justificados por el amor, por no ser considerados violencia y por la efectividad que tienen en la crianza.

Hay un alto grado de aprobación de la Ley 2089 de 2021. Los padres, madres y cuidadores identificaron principalmente beneficios que brinda la ley, aunque algunos perciben que perjudica su ejercicio de la crianza porque consideran que restringe el establecimiento de normas y límites, y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se encuentran dispuestos a aprender estrategias de crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; y a compartir con otros padres, madres y cuidadores sus experiencias en ese sentido.

Fase 3. Construcción de documento técnico resultado de las consultas a partir de las experiencias y los aportes multisectoriales obtenidos en las mesas de trabajo con los diferentes actores, incluyendo a los expertos nacionales e internacionales, y de las experiencias internacionales más sobresalientes identificadas en la revisión de los documentos técnicos en el proceso de alistamiento, se elaboró un documento técnico que recoge los resultados de las consultas realizadas en las fases 1 y 2.

Fase 4. Elaboración del plan de implementación: con base en la sistematización de los insumos resultantes de las mesas de diálogo y la consulta virtual, con el apoyo técnico y metodológico de UNICEF y la consultora Atelier, las entidades responsables del cumplimiento de la ley validaron los aportes para la elaboración del plan de implementación en dos sesiones de trabajo. La primera sesión presencial

se llevó a cabo el 25 de octubre mediante mesas paralelas, con el objetivo de revisar y proponer ajustes a la redacción de los componentes, sus respectivas líneas estratégicas y correspondientes actividades. En la segunda sesión presencial, realizada el 4 de noviembre, se propuso la redacción de los resultados esperados para cada una de las líneas estratégicas, desde una perspectiva de monitoreo y seguimiento.

Con base en los resultados de las fases 1, 2 y 3 y la sistematización de las mesas de esta fase, el documento técnico y el plan de implementación fueron observados en un ejercicio presencial el 19 de noviembre, con expertos en temas relacionados con la protección integral a niñas, niños y adolescentes.

Fase 5. Socialización de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención: la presente estrategia se divulgará, como lo propone la Ley 2089, desde las entidades nacionales hacia los territorios, con el apoyo y la participación de actores de organismos de cooperación internacional, sociedad civil y academia, al igual que con el apoyo y la participación de familias, niñas, niños y adolescentes. La divulgación se hará con diversas acciones dependiendo el contexto, y en consenso con las entidades responsables de la implementación de la ley.

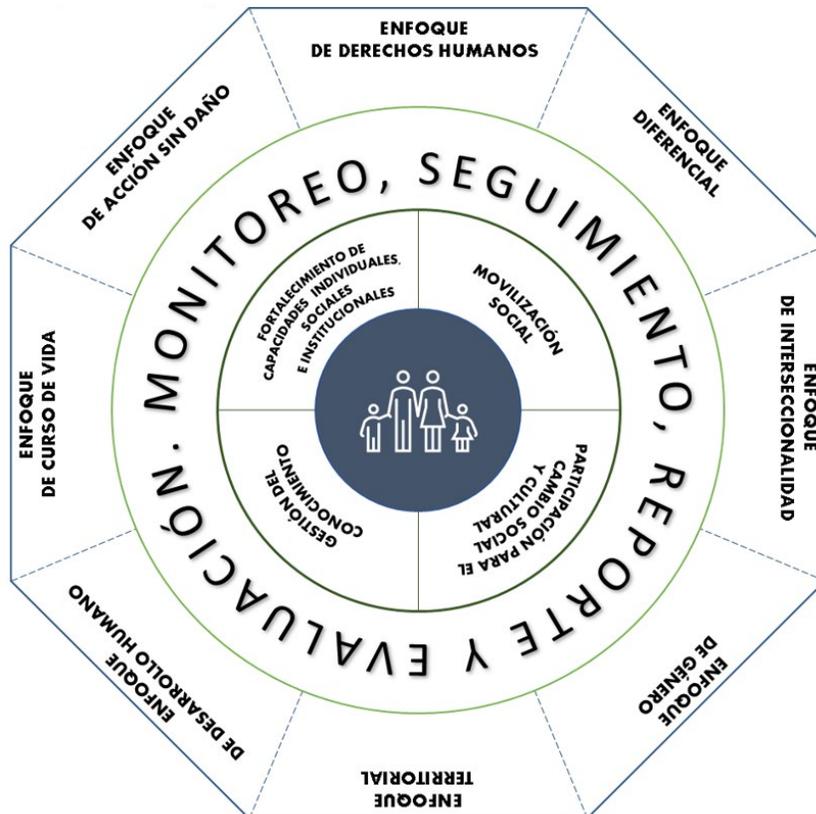


Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes

La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes tiene como principio fundamental poner a niñas, niños, adolescentes y sus familias en el centro y fortalecer los entornos donde crece y se desarrolla integralmente la niñez y adolescencia. Para lograr

cambios estructurales, está sustentada en ocho enfoques y construida con cuatro componentes principales y un componente transversal y se implementará en un periodo de 8 años, vigencia desde el momento de su divulgación en el mes de diciembre del año 2021 hasta diciembre del año 2030

Figura 2. Estructura de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Tratos Crueles, Humillantes o Degradantes



La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención centra sus acciones en el fortalecimiento de capacidades de niñas, niños y adolescentes, así como de los entornos donde crecen y se desarrollan integralmente, como el entorno hogar, público y comunitario, institucional, y digital.

Desde la dimensión individual se desarrollan acciones dirigidas a niñas, niños y adolescentes para el fortalecimiento de habilidades, la promoción sus derechos y su exigibilidad ante la sociedad, la familia y el Estado.

En el entorno hogar, las acciones están encaminadas al fortalecimiento de habilidades parentales que permitan establecer vínculos basados en el respeto de los derechos de niñas, niños y adolescentes, y reconocimiento de su identidad e individualidad como sujetos de derechos.

Respecto al entorno público y comunitario, las acciones están encaminadas a la prevención de riesgos y el cambio cultural frente a la naturalización y normalización del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes, involucrando bajo el principio de corresponsabilidad a la ciudadanía en general, el sector educativo, el sector privado, los medios de comunicación, entre otros actores.

En cuanto al entorno institucional, se busca vincular a las instituciones de los sectores gobierno, salud, justicia, educación y protección, para fortalecer la respuesta en la prevención, en la atención libre estereotipos basados en la edad y el género, así como en pautas para la crianza respetuosa y libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

Finalmente, frente al entorno digital, la estrategia pretende potenciar la movilización social frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, haciendo uso de herramientas y canales digitales.

Enfoques orientadores de la estrategia

La Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención propone que las acciones pedagógicas se implementen a través de los siguientes enfoques:

Enfoque de derechos humanos: se fundamenta en la dignidad humana. Considera que los derechos humanos son inherentes a la persona y deben garantizarse en el marco de la igualdad formal y material, sin discriminación alguna. Desde este enfoque, se reconoce a niñas, niños y adolescentes como sujetos titulares de derechos; y a la familia, como sujeto colectivo de derechos. Cada acción pedagógica debe asegurar la promoción del desarrollo integral de ellas y ellos, la prevención de la vulneración de sus derechos, la protección integral y el restablecimiento en caso de violencia (Gobierno de Colombia, 2018, pp. 21-22).

Enfoque diferencial: tiene en cuenta las diferencias individuales y colectivas. Atiende las necesidades y particularidades que existen entre las personas debido a su edad, discapacidad, etnia, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica o procedencia y formas de comprender las realidades, así como las afectaciones por diferentes tipos de violencia (social o política) (Gobierno de Colombia, 2018, pp. 21-22). Este enfoque implica que para la implementación de las diversas acciones que integran la estrategia se reconozcan las diferencias y particularidades de las personas y grupos poblacionales desde la dimensión



individual, las condiciones de vida y la realidad territorial.

Enfoque de interseccionalidad: permite identificar y reconocer que existen situaciones en la vida de las personas en las que convergen diferentes formas de discriminación y de violencia, basadas en la pertenencia étnica, el género, discapacidad, edad, entre otras, en un contexto social, histórico y cultural, que incrementan la desigualdad, generan diferentes formas de discriminación y situaciones que producen experiencias sustantivamente diferentes en las personas, que requieren para su abordaje de un análisis cualitativo (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).

Desde la Estrategia Nacional, este enfoque implica que las acciones a desarrollar partan de reconocer que existen niñas, niños y adolescentes que son afectados por diferentes formas de discriminación y de violencia, además de diferentes condiciones sociales, culturales e históricas, que han incidido en la naturalización y normalización de la violencia por parte de madres, padres, cuidadores, y la sociedad en general. Esto requiere que, en la implementación de las acciones, se analice la forma como deben ser implementadas y como impactan en cada miembro de la familia.

Enfoque de género: parte de reconocer la desigualdad histórica y cultural entre mujeres y hombres, de acuerdo con su sexo y los constructos sociales asociados al género. Esto, con el fin de promover equidad en términos de los derechos, construir condiciones que permitan el desarrollo de la autonomía de mujeres y hombres, y el mejoramiento en su calidad de vida (Gobierno de Colombia, 2018, pp. 21-22). Las acciones por desarrollar con la estrategia deben partir de identificar las desigualdades entre niñas y niños, y las

formas de violencia que los afectan, de tal forma que se reconozcan las cargas sociales de cuidado, crianza y educación.

Enfoque territorial: reconoce las particularidades de las comunidades en su territorio, contextualiza las acciones y las articula con sus saberes, experiencias, prácticas y construcciones propias. Las acciones propuestas en la estrategia deben reconocer las particularidades territoriales para transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que naturalizan y normalizan el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la infancia y la adolescencia.

Enfoque de desarrollo humano: busca la creación de un entorno en el que las personas puedan hacer plenamente realidad sus posibilidades y vivir en forma productiva y creadora de acuerdo con sus necesidades e intereses. El desarrollo consiste en la ampliación de las opciones que las personas tienen para vivir de acuerdo con sus valores (PNUD, 2001). En el marco de esta estrategia, y de acuerdo con la Política Nacional de Infancia y Adolescencia, las acciones pedagógicas deben fortalecer las capacidades de las personas para interactuar con otros y con su ambiente, y potencializar su autonomía, habilidades, experiencias, crecimiento personal y social, a fin de contribuir en la construcción de su identidad, su proyecto de vida, y afianzar su responsabilidad social.

Enfoque de curso de vida: considera que las intervenciones deben realizarse desde el reconocimiento de los diferentes momentos del curso de vida (gestación, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez), las trayectorias, los sucesos y las transiciones de las personas. Las acciones para implementar en esta estrategia deben incluir medidas y adaptaciones que



respondan a los diferentes momentos de la vida, y suscitar cambios intergeneracionales a favor de las prácticas de crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

Enfoque de acción sin daño: se trata de reconocer y analizar los daños que ocasionan las situaciones de conflicto, así como prevenir y estar atentos a no incrementar con las propias acciones esos efectos, y sí, en cambio, tratar de reducirlos (Rodríguez Puentes, 2007-2008, p. 46). Implica que las intervenciones y atenciones se brinden a las personas de manera humanizada, sensible y con sentido ético, reconociendo sus particularidades y las condiciones en las que viven para evitar cualquier tipo de juicio, sanción, estigmatización y/o revictimización (Castañeda, 2016, p. 28).

Objetivo de la estrategia

Transformar los imaginarios, creencias y comportamientos que social y culturalmente han sido utilizados para naturalizar y normalizar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra la niñez y adolescencia en Colombia, desde acciones pedagógicas que logren una crianza y educación, basadas en el amor y la parentalidad respetuosa priorizando las voces de la niñez y la adolescencia.

Componentes de la estrategia

De acuerdo con los espacios de construcción conjunta, realizados en el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, se ajustaron y definieron los siguientes cuatro componentes particulares y un componente transversal de monitoreo y seguimiento.

A continuación, se describen el objetivo, las líneas estratégicas y las principales actividades de cada componente. Los indicadores, responsables y resultados están contenidos en el anexo matriz del plan de implementación (Anexo 1), que es parte integral de esta estrategia.

Componente 1. Fortalecimiento de habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales de los servicios de promoción, prevención y atención asociados al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

Objetivo. Formular acciones para el fortalecimiento de las habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la promoción, prevención y atención de los servicios asociados al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, garantizando el desarrollo integral de la niñez y la adolescencia en los diferentes entornos donde transcurre su vida, desde un trabajo intersectorial e interinstitucional.

Líneas estratégicas del componente 1:

- 1.1. Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes.
- 1.2. Fortalecer las habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la atención en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.



Línea estratégica

Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Crear, fortalecer, desarrollar, adaptar e implementar servicios, programas y estrategias para promover la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en todos los entornos, de acuerdo con los lineamientos, contenidos y herramientas definidos en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.</p>	<p>Realizar seguimiento a la inclusión de contenidos sobre cuidado, crianza y la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, en los procesos de educación para la salud de las intervenciones en salud, tanto individuales como colectivas.</p>	<p>Plan de Intervenciones Colectivas / Intervenciones individuales con cargo a la UPC</p>
	<p>Crear, fortalecer o adaptar espacios físicos o virtuales que sirvan como centros de formación en los cuales se brinden herramientas para la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Promover la creación y el fortalecimiento de la relación entre la familia y la Escuela con las Secretarías de Educación/Asociaciones de padres y otros actores involucrados</p>	<p>Alianza Familia-Escuela (con de las entidades territoriales certificadas en educación ETC)</p>
	<p>Desarrollar una estrategia para la identificación de comportamientos e imaginarios frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en funcionarios públicos, a través de: i) encuesta o sondeo en coordinación con el DAFP; ii) desarrollo de un curso de formación dirigido a funcionarios públicos en el marco de la plataforma del DAFP</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Favorecer el bienestar emocional del talento humano que trabaja en los servicios dirigidos a niñas, niños, adolescentes y familias, a partir de herramientas centradas en la gestión emocional que incidan en el proceso de atención en la interacción de agentes educativos con niñas, niños y familias.</p>	<p>Diseño, puesta en marcha y evaluación del piloto de la Estrategia Sanar para Crecer (Dirección de primera infancia)</p>



Línea estratégica

Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Crear, fortalecer, desarrollar, adaptar e implementar servicios, programas y estrategias para promover la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en todos los entornos, de acuerdo con los lineamientos, contenidos y herramientas definidos en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.</p>	<p>Implementar programas de formación para autoridades administrativas (Comisarias de familia, Defensorías de Familia y Jueces de Familia) y operadores de las modalidades de protección del ICBF en: i) protección de niños, niñas y adolescentes con enfoque de género; ii) violencia intrafamiliar; iii) talleres de sensibilización y toma de conciencia sobre crianza sin violencias; y iv) lineamientos técnicos para la atención de niñas, niños y adolescentes con sus derechos amenazados y/o vulnerados por causa de la violencia física, psicológica, por omisión o negligencia.</p>	<p>ICBF Restablecimiento de derechos (Dirección de Protección)</p>
<p>Establecer procesos de asistencia técnica para sensibilizar y fortalecer las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores con metodologías lúdicas y participativas, sobre la prevención del castigo físico y la promoción de la crianza libre de violencias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, literal f, de la Ley 2025 de 2020.</p>	<p>Desarrollar orientaciones para la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, en el marco de la implementación de las escuelas para padres, madres y cuidadores, de acuerdo con lo que establecerá el decreto reglamentario de la Ley 2025/2020 (en proyección)</p>	<p>Alianza familia escuela</p>
	<p>Establecer orientaciones para el desarrollo de las escuelas para padres, madres y cuidadores, en el marco del decreto reglamentario de la Ley 2025/2020</p>	<p>Alianza Familia-Escuela</p>
<p>Desarrollar programas pedagógicos y preventivos en los establecimientos educativos, que contemplen el fortalecimiento de capacidades de docentes y directivos en libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes (Artículo 7 Ley 2025 de 2020), teniendo en cuenta el contexto, el enfoque diferencial y étnico</p>	<p>Generar un proceso de formación a la comunidad educativa, brindar herramientas pedagógicas y materiales, y fortalecer espacios de participación escolares.</p>	<p>Escuela de padres</p>



Línea estratégica

Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes

Actividad	Subactividad	Programa
Desarrollar programas pedagógicos y preventivos en los establecimientos educativos, que contemplen el fortalecimiento de capacidades de docentes y directivos en libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes (Artículo 7 Ley 2025 de 2020), teniendo en cuenta el contexto, el enfoque diferencial y étnico.	Identificar y socializar experiencias demostrativas en secretarías de educación -SE- y establecimientos educativos -EE- en fortalecimiento de niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos.	Escuela de padres

Línea estratégica

Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado

Actividad	Subactividad	Programa
Actualizar y elaborar lineamientos técnicos de los servicios para la promoción de una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y detección de casos, con el fin de propiciar una transformación social y cultural.	Revisar, ajustar y difundir protocolos para el direccionamiento y manejo oportuno de los casos ante una posible amenaza o vulneración de derechos en el marco de los servicios y programas.	ICBF en su oferta programática
	Revisar, ajustar y difundir el Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza o vulneración de Derechos, con usuarios de los servicios y programas.	ICBF en su oferta programática
Identificar y fortalecer redes y alianzas de carácter interinstitucional, intersectorial y comunitario para el fortalecimiento de los entornos protectores y la prevención del uso del castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes.	Establecer un proceso de fortalecimiento de redes y alianzas interinstitucionales, intersectoriales y comunitarias que contemple: 1) Mapeo de redes y alianzas; 2) Focalización y priorización de redes y alianzas a fortalecer; 3) incidencia con redes y alianzas; y 4) implementación de talleres, capacitaciones, gestión de recursos	Acciones misionales



Línea estratégica

Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Identificar y fortalecer redes y alianzas de carácter interinstitucional, intersectorial y comunitario para el fortalecimiento de los entornos protectores y la prevención del uso del castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes.</p>	<p>Establecer orientaciones para el desarrollo de las escuelas para padres, madres y cuidadores, en el marco del decreto reglamentario de la Ley 2025/2020</p>	<p>Alianza Familia-Escuela</p>
	<p>Implementar procesos para el desarrollo de competencias socioemocionales y el fortalecimiento de la convivencia escolar (Ley 1620/13)</p>	<p>Convivencia escolar</p>
	<p>Fortalecer capacidades de niños y niñas entre 6 y 13 años, y sus familias, para identificar y vivenciar los derechos y realizaciones de la infancia, a través de metodologías experienciales con alcance individual, familiar, comunitario e institucional en las que se problematiza el uso de la violencia en el medio familiar</p>	<p>Katūnaa Generación Explora</p>
	<p>Fortalecer las capacidades familiares en prácticas, habilidades o competencias de los padres, madres, cuidadores y demás integrantes de las familias para promover vínculos de cuidado.</p>	<p>Estrategia Crianza Amorosa+Juego Pisotón</p>
	<p>Realizar encuentros lúdicos para fortalecer las capacidades, habilidades, recursos en las familias y la comunidad en los diferentes entornos protectores, con el apoyo de las Cajas de Compensación.</p>	
<p>Diseñar e implementar cursos de educación formal y no formal dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.</p>	<p>Definir contenidos por parte de todas las autoridades incluidas en la Ley 2089 de 2021.</p>	
	<p>Desarrollar acciones de formación comunitaria sobre la Ley 2089 de 2021, vinculando a las Comisarías de Familia.</p>	



Línea estratégica

Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Diseñar e implementar cursos de educación formal y no formal dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.</p>	<p>Definir contenidos por parte de todas las autoridades incluidas en la Ley 2089 de 2021.</p>	
	<p>Desarrollar acciones de formación comunitaria sobre la Ley 2089 de 2021, vinculando a las Comisarías de Familia.</p>	
	<p>Asistir técnicamente a autoridades administrativas (Comisarias y Defensorías de Familia) Jueces de Familia profesionales del sector salud y justicia, incluyendo a I Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en la identificación primaria de casos y la activación de rutas.</p>	<p>ICBF Coordinación de autoridades administrativas</p> <p>Ministerio de Justicia y del Derecho (Dirección de Justicia Formal)</p>
	<p>Socializar y brindar asistencia técnica a través de material pedagógico para la prevención de maltrato.</p>	<p>Kit de material pedagógico para la prevención de maltrato.</p>
	<p>Fortalecer los procesos para la identificación y reporte de presuntas situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes</p>	
	<p>Asistir técnicamente a las 96 Entidades Territoriales Certificadas en educación, para el fortalecimiento de competencias parentales</p>	
	<p>Socializar y brindar asistencia técnica a las Secretarías de Educación - SE- en el uso del kit de material pedagógico para la prevención de maltrato y en el fortalecimiento de las competencias parentales</p>	



Línea estratégica

Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado

Actividad	Subactividad	Programa
Diseñar e implementar cursos de educación formal y no formal dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.	Asistir técnicamente a las Direcciones Regionales del ICBF, equipos técnicos y Talento humano de las EAS, para acompañar y orientar a las familias, acorde con lo encontrado en el diagnóstico situacional que debe responder a sus necesidades particularidades y contexto.	Plan de Formación a familias y cuidadores
	Implementar procesos de formación y cualificación dirigidos a madres, padres comunitarios y talento humano; para el fortalecimiento del vínculo y las crianzas libres de violencia.	Oferta misional
Implementar programas de sensibilización y concientización de las consecuencias y el impacto del castigo físico y tratos crueles, humillantes y degradantes teniendo en cuenta las particularidades territoriales y culturales.	Implementar charlas, talleres y otros recursos para sensibilizar a padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes, vinculando a las entidades territoriales (departamentos y municipios).	Estrategia Crianza Amorosa+Juego Programa Mi Familia Programa Mi Familia Universal
Desarrollar programas de formación dirigidos a familias, que contemplen los siguientes aspectos: i) alternativas al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes; ii) atención psicosocial a la familia para la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; iii) gestión emocional	Implementar cursos y otros procesos formativos dirigido a padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes, desde lenguajes como el juego, el arte y la literatura.	Estrategia Crianza Amorosa+Juego Estrategia Sanar para Crecer (Dirección de primera infancia ICBF) ICBF en su oferta programática

Resultados esperados del componente 1:

I. Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y prestadores de servicios de salud, protección, y educación, adoptan e implementan lineamientos técnicos (guías, protocolos) de prevención y atención de castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, y

promoción de crianza y cuidado, con énfasis en zona rural y rural dispersa.

II. Desde el 2022 hasta el 2030, autoridades administrativas, servidores públicos y operadores que prestan servicios de atención, fortalecen sus conocimientos, habilidades y aptitudes para la detección



y abordaje de casos relacionados con el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

- III. Desde el 2022 hasta el 2030 los distintos actores sociales, cada uno desde sus propias competencias, han implementado la estrategias y herramientas, acordes con los contextos territoriales, para el ejercicio de la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.
- IV. Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades dirigidos a padres, madres y cuidadores para fortalecer el hogar como entorno protector de la niñez y la adolescencia, con el fin de eliminar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
- V. Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado procesos de fortalecimiento de capacidades y habilidades individuales de niñas, niños y adolescentes frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

los actores de la sociedad (académicos, comunitarios, de responsabilidad social y de la sociedad civil con esfuerzos de los Gobiernos nacional y territorial) para generar transformaciones culturales, creencias, conocimientos, actitudes, comportamientos, normas sociales, usos y costumbres asociados al castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes en los diferentes entornos donde transcurre la vida de la niñez y la adolescencia.

Líneas estratégicas del componente 2.

- 2.1. Implementar estrategias de comunicación y movilización social, mediante diversos medios, para promover la transformación social y cultural de las normas y creencias sociales que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.
- 2.2 Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones de base para el diseño e implementación de acciones que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

Componente 2. Movilización social

Objetivo. Realizar ejercicios de movilización social y cultural que vinculen a todos

Línea estratégica		
Implementar estrategias de comunicación y movilización social, mediante diversos medios, para promover la transformación social y cultural de las normas y creencias sociales que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.		
Actividad	Subactividad	Programa
Realizar la difusión del contenido y el alcance de la Ley que prohíbe el castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes y la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	Promover la Estrategia Nacional Pedagógica en canales públicos y privados, y gestionar ante la Agencia Nacional de Televisión y la CRC la difusión de la Estrategia y sus contenidos derivados.	Gestión interinstitucional



Línea estratégica

Implementar estrategias de comunicación y movilización social, mediante diversos medios, para promover la transformación social y cultural de las normas y creencias sociales que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Realizar la difusión del contenido y el alcance de la Ley que prohíbe el castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes y la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</p>	<p>Realizar reuniones e implementar un proceso de socialización con departamentos, distritos y ciudades capitales sobre la Ley 2089 de 2021 y la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</p>	<p>Gestión interinstitucional y Macrorregionales de socialización</p>
	<p>Difundir contenidos relacionados con la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradante en redes, medios de comunicación y espacios locales de alta concurrencia por la comunidad, como plazas de mercado, parques, sitios de congregación de la comunidad, entre otros.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Generar piezas comunicativas concertadas entre las oficinas de comunicaciones de las diferentes autoridades vinculadas en la Ley 2089 de 2021, dirigidas al Talento Humano de las instituciones públicas y privadas</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
<p>Diseñar e implementar estrategias de comunicación dirigida a padres, madres y cuidadores, que visibilicen rutas de detección y prevención, espacios de participación, que tengan piezas elaboradas por curso de vida, y que sean concertadas por las entidades de gobierno competentes en la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención.</p>	<p>Definir estrategias de comunicaciones donde se prioricen contenidos, público objetivo, medios a utilizar en el marco de la estrategia de comunicaciones de la Estrategia Nacional Pedagógica.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Establecer alianzas con medios de comunicación públicos y privados, nacionales y regionales, para implementar las estrategias de comunicación de la Estrategia Nacional Pedagógica en todo el territorio nacional.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>



Línea estratégica

Implementar estrategias de comunicación y movilización social, mediante diversos medios, para promover la transformación social y cultural de las normas y creencias sociales que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Realizar campañas de socialización, sensibilización y concientización dirigidas a la sociedad en general, que contemplen las causas y consecuencias del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en niñas, niños y adolescentes, la educación y orientación sobre estos tipos de violencias, la importancia de la salud mental, gestión de emociones y habilidades de resiliencia.</p>	<p>Diseñar e implementar campañas de sensibilización respecto a la prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes en entorno digital</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
<p>Realizar campañas comunitarias, con alcance urbano y rural, en los lugares donde residen las familias para la prevención del uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes y la promoción de la educación, orientación y disciplinamiento sin violencia a niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Realizar ejercicios de deconstrucción de estereotipos y creencias que naturalizan el uso de la violencia como método de crianza.</p>	<p>Katūnaa (movilización social)</p>
<p>Generar estrategias de movilización social para promover cambios culturales y sociales, frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Generar un lineamiento técnico de movilización social para promover el cambio de normas sociales que validan el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Realizar convocatorias a niñas, niños y adolescentes para que participen en los Consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes; Consejos de Juventud; Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia; entre otros; que versen sobre la creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>



Línea estratégica

Implementar estrategias de comunicación y movilización social, mediante diversos medios, para promover la transformación social y cultural de las normas y creencias sociales que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Generar estrategias de movilización social para promover cambios culturales y sociales, frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Realizar jornadas de creación de estrategias de movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, con organizaciones de base comunitarias y asociaciones de padres, madres y cuidadores.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Implementar las estrategias de movilización social creadas en el marco de las jornadas con niñas, niños, adolescentes, padres, madres, cuidadores, y organizaciones de base comunitarias.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Identificar buenas prácticas en relación con la movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, con el fin de replicarlas en otros territorios.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Articular las acciones de movilización social con otras campañas e iniciativas existentes en contra de la violencia contra la niñez y la adolescencia, desarrolladas por empresa privada, organizaciones de sociedad civil, cooperación internacional, entre otros actores.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>



Línea estratégica

Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, para el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.

Actividad	Subactividad	Programa
Identificar aliados públicos y privados y organizaciones de la sociedad civil que se vinculen y articulen en la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.	Realizar un mapeo de actores públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil que trabajan temas de prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, así como un mapeo de oferta programática	Gestión interinstitucional
	Generar alianzas, acuerdos o planes de trabajo conjuntos con empresas del sector privado, gremios económicos y con organizaciones de la sociedad civil para promover o fortalecer la movilización social frente al castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Gestión interinstitucional
Vincular a los medios de comunicación tradicionales, alternativos y redes sociales en la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, y crear estrategias de prevención a través de redes sociales.	Desarrollar estrategias de comunicaciones que contemplen la realización de campañas a través de medios tradicionales, alternativos y redes sociales.	Gestión interinstitucional
	Generar alianzas estratégicas con medios de comunicación tradicionales, alternativos y redes sociales para implementar la estrategia de comunicaciones definida para la Estrategia Nacional Pedagógica	Gestión interinstitucional
Crear espacios de encuentro, intercambio de saberes, diálogo social y comunitario para el reconocimiento, la comprensión, la deslegitimación de las creencias, prácticas y normas sociales relacionadas al uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes utilizados en la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes (Ej.: conversatorios, foros, paneles, mesas de diálogo).	Incluir en espacios de encuentro acciones relacionadas con la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes hacia niñas, niños y adolescentes, con metodologías que incluyan lenguajes como el juego, el arte y la literatura.	Festivales Crianza Amorosa



Línea estratégica		
<p>Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, para el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>		
Actividad	Subactividad	Programa
<p>Crear espacios de encuentro, intercambio de saberes, diálogo social y comunitario para el reconocimiento, la comprensión, la deslegitimación de las creencias, prácticas y normas sociales relacionadas al uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes utilizados en la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes (Ej.: conversatorios, foros, paneles, mesas de diálogo).</p>	<p>Implementar un plan de asistencia técnica a través de webinars y jornadas de acompañamiento, para fortalecer herramientas de prevención de vulneraciones dentro y fuera del medio familiar y la corresponsabilidad de los grupos familiares, dirigido a colaboradores del ICBF en territorio, agentes educativos, personas cuidadoras, tomadores de decisiones de política pública, agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entre otros.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>

Resultados esperados componente 2:

- I. Para 2030 se han transformado las percepciones de diferentes actores (niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores y funcionarios públicos) de las normas y creencias sociales e imaginarios que avalan el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes.
- II. Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; dirigida a padres, madres y personas cuidadoras.
- III. Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre

de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes dirigida a actores institucionales.

Componente 3. Participación para el cambio social y cultural

Objetivo. Cualificar la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como sujetos activos de derechos para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; la promoción de la crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; y la incidencia en los procesos de formulación, implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.

Líneas estratégicas del componente 3.

- 3.1. Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura



de niñas, niños y adolescentes para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, y provocar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.

3.2. Fortalecer espacios de participación efectiva e incluyente para que las niñas, niños y adolescentes tenga un papel activo en los procesos de transformación social y cultural relacionados con la

crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes; y la eliminación y la eliminación del castigo físico y los tratos crueles humillantes o degradantes.

3.3. Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes por parte de actores institucionales.

Línea estratégica

Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.

Actividad	Subactividad	Programa
Fortalecer espacios de participación social y comunitaria para promover el diálogo, el acceso a la información y la exigibilidad de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para identificar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como una forma de violencia, y empoderarlos como sujetos derechos que propicien el cambio cultural y social.	Diseñar e implementar metodologías de trabajo para fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de las Mesas de participación del SNBF	Acciones misionales
	Realizar convocatorias a niñas, niños y adolescentes para que participen en los Consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes; Comité asesor Juvenil y Consejos de Juventud; Mesas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia; Comités de Convivencia Escolar, entre otros; que versen sobre la promoción de derechos de estas poblaciones y la prevención del castigo físico, los tratos humillantes crueles y degradantes	Gestión interinstitucional
	Identificar espacios de participación en los cuales se difunda y socialice la información relacionada con la prevención de castigo físico y se promueva el diálogo entre niños, niñas y adolescentes.	



Línea estratégica

Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.

Actividad	Subactividad	Programa
Fortalecer espacios de participación social y comunitaria para promover el diálogo, el acceso a la información y la exigibilidad de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes para identificar el castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como una forma de violencia, y empoderarlos como sujetos derechos que propicien el cambio cultural y social.	Generar encuentros temáticos con niñas y niños del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (CACNNA), mesas de participación, entre otras redes, para fomentar diálogos entre pares e intergeneracionales, abordando sus percepciones sobre del derecho a la participación en la implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, con metodologías que incluyan lenguajes como el juego, el arte y la literatura.	Acciones misionales
	Vincular medios de comunicación masiva y medios comunitarios (programas radiales, televisivos, entre otros), en la promoción de los espacios de participación, teniendo en cuenta la diversidad cultural y territorial, los contextos urbanos y rurales donde se realice.	Gestión interinstitucional
Promover la participación activa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de campañas de prevención que incluyan las diversas formas de expresión.	Generar espacios de discusión con niñas, niños y adolescentes sobre la prevención del castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes, con el fin de crear contenidos para la realización de campañas	Modalidades de atención ICBF
Promover procesos de generación de capacidades dirigidos a padres, madres y cuidadores, líderes sociales y comunitarios para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.	Diseñar contenidos y metodologías para la generación de capacidades de padres, madres, cuidadores, líderes sociales y comunitarios, sobre el derecho a la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio	Acciones misionales
	Implementar el proceso de capacitación dirigido a padres, madres, cuidadores, líderes sociales y comunitarios, sobre el derecho a la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.	Gestión interinstitucional



Línea estratégica

Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Generar lineamientos, orientaciones y acciones de sensibilización dirigidas a servidores públicos de las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal, para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.</p>	<p>Diseñar lineamientos y orientaciones a dirigidas a servidores públicos para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Realizar jornadas de socialización con los equipos técnicos de las 96 Secretarías de Educación (Entidades Territoriales Certificadas) y con los docentes orientadores de los Establecimientos Educativos, sobre el derecho a la participación y el reconocimiento de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos frente a la garantía de una vida libre de violencias, específicamente en lo relacionado con el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Generar encuentros y espacios de formación tipo webinar sobre el sentido de la participación de niñas y niños como clave de una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Acciones misionales</p>
	<p>Incluir en los procesos de gestión de la calidad institucional dirigidos a servidores públicos del orden nacional, departamental, distrital y municipal, contenidos para garantizar el derecho a la participación y al cambio cultural y social para una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>



Línea estratégica

Fortalecer espacios y estrategias institucionales para el reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y la prevención de estos tipos de violencia

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Generar espacios de diálogo intergeneracional en los diferentes entornos en los que transcurre la vida de niñas, niños y adolescentes, para identificar y reconocer imaginarios, creencias, estereotipos, comportamientos y dinámicas regionales y locales, relacionadas con la validación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como una forma de violencia.</p>	<p>Identificar espacios de dialogo intergeneracionales que puedan ser fortalecidos para deconstruir estereotipos y desmontar creencias que naturalizan el uso de la violencia como método de crianza, en el espacio público</p>	<p>Katünna (movilización social)</p>
	<p>Diseñar metodologías para propiciar el dialogo intergeneracional para la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Convocar espacios de diálogo intergeneracional e implementar las metodologías diseñadas para propiciar el dialogo entre niños, niñas, adolescentes, padres, madres y cuidadores.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Promover la suscripción de acuerdos en los espacios de dialogo intergeneracional para garantizar y hacer efectiva la participación de niñas, niños y adolescentes frente a la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>
	<p>Vincular medios de comunicación masiva y medios comunitarios (programas radiales, televisivos, entre otros), en la promoción de los espacios de dialogo intergeneracional</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>



Resultados esperados del componente 3:

- I. Desde el 2022 hasta el 2030, aumentan los conocimientos y habilidades de niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de su derecho, en los diferentes espacios de participación, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en los entornos donde transcurre su vida.
- II. Desde el 2022 hasta el 2030, los diferentes actores en los entornos donde transcurre la vida de niños, niñas y adolescentes, mejoran las capacidades de las familias y el diálogo intergeneracional, en donde se garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a crianzas libres de violencias.
- III. Desde el 2022 hasta el 2030, las entidades del orden nacional y territorial diseñan e implementan, estrategias para reconocer y garantizar el derecho a la participación de niños niñas y adolescentes a crianzas libres de violencias.

Componente 4. Gestión del conocimiento

Objetivo. Generar y transferir conocimiento, desde investigaciones, estudios, sistemas de información y contenidos, entre otros, relacionados con la promoción de una vida libre de violencia y la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, que aporte a cualificar y mejorar el proceso de toma de decisiones para la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Líneas estratégicas del componente 4

- 4.1. Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias.
- 4.2. Generar estrategias y procesos de transferencia del conocimiento desarrollado sobre prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, así como la promoción de una vida libre de violencias.

Línea estratégica		
Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias		
Actividad	Subactividad	Programa
Formular, desarrollar y validar lineamientos, contenidos y herramientas que orienten la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos humillantes crueles y degradantes.	Convocar a la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021, para revisar contenidos de prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en todos los entornos	



Línea estratégica

Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Formular, desarrollar y validar lineamientos, contenidos y herramientas que orienten la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de prevención del castigo físico, los tratos humillantes crueles y degradantes.</p>	<p>Definir roles de participación de las entidades que conforman la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021, para el desarrollo y validación de lineamientos, contenidos y herramientas</p>	<p>Programa ETC+</p>
	<p>Definir, en el marco de la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021 las temáticas, líneas de investigación, los criterios o parámetros técnicos que orienten los procesos de investigación relacionados con el castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes, con una visión pedagógica y de prevención sobre estos tipos de violencia</p>	
	<p>Realizar espacios de encuentro con la académico, las organizaciones de la sociedad civil y la cooperación internacional, con el fin de articular los procesos de investigación realizados por estos actores con las prioridades identificadas por la mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021.</p>	
<p>Generar insumos para el desarrollo de contenidos y mensajes para los procesos de fortalecimiento de capacidades en el orden nacional que se realicen en el marco de la Estrategia Nacional, así como para la movilización social que se realiza para prevenir el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes</p>	<p>Mobilizar recursos para investigar alternativas al castigo físico, los tratos humillantes crueles y degradantes, y desarrollar contenidos para el fortalecimiento de capacidades individuales, sociales e institucionales.</p>	
	<p>Diseño de herramientas, metodologías y de espacios de recolección de información sobre las ideas, opiniones, sentimientos de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en relación con el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	<p>Gestión interinstitucional</p>



Línea estratégica

Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias

Actividad	Subactividad	Programa
<p>Desarrollar estudios e investigaciones regionales y nacionales que permitan identificar las prácticas y narrativas sobre el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, que se refuerzan por la cultura o se asocian a ella, y que contribuyan a identificar las causas que normalizan la violencia</p>	<p>Establecer, en el marco mesa intersectorial de la Ley 2089 de 2021, los parámetros técnicos para realizar las investigaciones sobre castigo físico, los tratos humillantes, crueles o degradantes.</p>	
	<p>Articular con las entidades territoriales, cooperación internacional, organizaciones de sociedad civil y la academia, la realización de investigaciones nacionales relacionadas con castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.</p>	
	<p>Difundir los resultados de las investigaciones con padres, madres, cuidadores, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de cooperación internacional, empresas privadas, sector académico, actores de gobierno.</p>	
	<p>Orientar la definición de parámetros y temáticas para realizar investigaciones nacionales y regionales, vinculando entidades territoriales, universidades, centros de pensamiento, observatorios, organizaciones de sociedad civil, empresa privada, cooperación internacional</p>	



Línea estratégica		
Generar estrategias y procesos de transferencia del conocimiento desarrollado sobre prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, así como la promoción de una vida libre de violencias.		
Actividad	Subactividad	Programa
Desarrollar un repositorio de información sobre castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes.	Realizar una revisión documental sobre investigaciones y estudios relacionados con la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, con el fin de consolidar un espacio virtual de consulta abierta a todo tipo de público.	Gestión interinstitucional

Resultados esperados del componente 4:

- I. Desde el 2022 hasta el 2030, Colombia cuenta con una agenda de investigación y un repositorio de información castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.
- II. Desde el 2022 hasta el 2030 las entidades cuentan con un sistema continuo de gestión de conocimiento (construido por un equipo multisectorial), cuyos resultados sean socializados con los diferentes actores de la sociedad y sirvan

para cualificar la toma de decisiones relacionadas con la erradicación del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en Colombia.

Monitoreo, seguimiento, reporte y evaluación

El sistema de monitoreo, seguimiento, reporte y evaluación implica un ciclo continuo de supervisión, medición y aprendizaje de las acciones pedagógicas y de prevención, que permita medir la transformación social y cultural para la prevención del uso del



castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes en la crianza.

En el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, el monitoreo se realizará principalmente al cumplimiento del objetivo estratégico, los objetivos intermedios o de componente, sus indicadores y el impacto de los resultados. Los componentes, líneas estratégicas y actividades serán los medios que mostrarán las transformaciones sociales y culturales en el ámbito nacional a partir de 2021 hasta el 2030 y cada tiempo intermedio que se mida. Para que este monitoreo y evaluación sea una constante, es fundamental que cada institución nacional y territorial, la sociedad civil, la academia, los líderes comunitarios, las madres, los padres y los cuidadores midan y reporten los avances de lo que están realizando en el marco de esta estrategia.

En este proceso de monitoreo de la estrategia, la batería de indicadores aporta al cumplimiento del Plan Nacional de Acción de la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, siendo congruentes con los indicadores de los componentes de entornos protectores, movilización social, datos y evidencias para el fortalecimiento de capacidades institucionales.

La protección integral de la niñez y la adolescencia, y para este caso particular la eliminación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, requiere de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, por esta razón, se invita a los diferentes actores y sectores a implementar la estrategia, diseñar nuevas herramientas que contribuyan al logro del objetivo y a evaluar el impacto de las actividades que desarrollen, mediante

herramientas de medición según sus recursos y capacidades.

Este documento contempla las acciones pedagógicas y de prevención propuestas por los actores que participaron en los espacios de construcción conjunta. No obstante, se requiere de la adaptación por parte de las entidades territoriales, para incorporar sus particularidades culturales y sociales, así como la vinculación de actores que manifiesten su interés de participar en momentos posteriores al inicio de la implementación de la estrategia.

Se recomienda compartir las experiencias de intervención, y socializar los resultados como evidencia que soporte el diseño, la adaptación, el mejoramiento y la implementación de programas, proyectos, herramientas, y demás elementos que propendan por la eliminación del uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes.





Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de (Iniciativa o producto o gestión)	Resultados esperados de (Indicadores o resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
Fortalecer o crear programas, estrategias y servicios de promoción para la transformación social y cultural frente al castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes.	Establecer procesos de asistencia técnica para sensibilizar y fortalecer las escuelas de padres, madres de familia y cuidadores con metodologías participativas, sobre la prevención del castigo físico y la promoción de la crianza libre de violencias, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, literal f, de la Ley 2025 de 2020.	Desarrollar orientaciones para la prevención del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes, en el marco de la implementación de las escuelas para padres, madres y cuidadores, de acuerdo con lo que establece el decreto reglamentario de la Ley 2025/2020 (en proyección)	Alianza familia escuela	Institucional	Ministerio de Educación Nacional	1 Decreto expedido 96 entidades territoriales certificadas en educación -ETC-, fortalecidas.	Desde el 2022 hasta el 2029 se cuenta con el apoyo y mejorado los programas a través de los programas de asistencia técnica fortalecen habilidades, conocimientos y capacidades de las familias, fortaleciendo el Estado para fomentar el ejercicio de las crianzas libres de violencia	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Desarrollar programas pedagógicos y preventivos en los establecimientos educativos, que contemplan el fortalecimiento de capacidades de docentes y directivos en crianza libre de violencias (Artículo 7 Ley 2025 de 2020), teniendo en cuenta el contexto, el enfoque diferencial y étnico	Establecer orientaciones para el desarrollo de las escuelas para padres, madres y cuidadores, en el marco del decreto reglamentario de la Ley 2025/2020	Escuela	Alianza Familias-Escuela	Escuela	Ministerio de Educación Nacional	1 Decreto expedido y 96 entidades territoriales certificadas en educación -ETC-.	Desde el 2022 hasta el 2029 se cuenta con el apoyo y mejorado los programas a través de los programas de asistencia técnica fortalecen habilidades, conocimientos y capacidades de las familias, fortaleciendo el Estado para fomentar el ejercicio de las crianzas libres de violencia									
Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.	Actualizar y elaborar lineamientos técnicos de los servicios para la promoción de una crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y detección de casos, con el fin de propiciar una transformación social y cultural.	Revisar, ajustar y difundir protocolos de direccionamiento y manejo oportuno de los casos ante una posible amenaza o vulneración de derechos en el marco de los servicios y programas.	Escuela de padres	Institucional	Ministerio de Educación	96 entidades territoriales certificadas en educación -ETC- con procesos de asistencia dirigida a la comunidad educativa	Desde el 2022 hasta el 2029 se cuenta con el apoyo y mejorado los programas a través de los programas de asistencia técnica fortalecen habilidades, conocimientos y capacidades de las familias, fortaleciendo el Estado para fomentar el ejercicio de las crianzas libres de violencia										
	Revisar, ajustar y difundir protocolos de direccionamiento y manejo oportuno de los casos ante una posible amenaza o vulneración de derechos en el marco de los servicios y programas.	Revisar, ajustar y difundir el protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenaza o Vulneración de Derechos, con usuarios y usuarias de los servicios y programas.	ICBF fortalecimiento de capacidades al talento humano Centros de Educación Inicial (Dirección Primera Infancia) y Acción de establecimiento de derechos (Dirección de protección)	Escuela de padres	Institucional	Ministerio de Educación	96 entidades territoriales certificadas en educación -ETC- con procesos de asistencia dirigida a la comunidad educativa	Desde el 2022 hasta el 2029 se cuenta con el apoyo y mejorado los programas a través de los programas de asistencia técnica fortalecen habilidades, conocimientos y capacidades de las familias, fortaleciendo el Estado para fomentar el ejercicio de las crianzas libres de violencia									
			ICBF en su oferta programática	Institucional	Todas las entidades	1 protocolo creado o actualizado con número de usuarios informados sobre el protocolo	Desde el 2022 hasta el 2029 se cuenta con el apoyo y mejorado los programas a través de los programas de asistencia técnica fortalecen habilidades, conocimientos y capacidades de las familias, fortaleciendo el Estado para fomentar el ejercicio de las crianzas libres de violencia										



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.	Identificar y fortalecer redes y alianzas de carácter interinstitucional, intersectorial y comunitario para el fortalecimiento de los entornos protectores y la prevención del uso del castigo físico, los tratos crueles humillantes o degradantes.	Establecer un proceso de fortalecimiento de redes y alianzas de carácter interinstitucional, intersectorial y comunitario que contemple: 1) Mapeo de actores y actores clave. 2) Focalización y priorización de redes y alianzas a fortalecer. 3) Incidencia con autoridades y actores clave. 4) Implementación de talleres de sensibilización, capacitación, acciones, gestión de recursos.	Acciones misionales	Institucional	Lidera Ministerio del Interior, con acompañamiento ICBF y CPNA	# de procesos de fortalecimiento de redes y alianzas implementados		Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Implementar los contenidos desarrollados para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, de acuerdo con el momento del curso de vida, y la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en los distintos entornos donde crecen y se desarrollan.	Acciones misionales	Familiar, comunitario, espacio público	Todas las entidades		# procesos de implementación de contenidos realizados												
		Establecer orientaciones para el desarrollo de las escuelas para padres, madres y cuidadores, en el marco del decreto 2025/2020	Alianza Familia-Escuela	Escuela	Ministerio de Educación Nacional		1 Decreto expedido y socializado con 96 entidades territoriales certificadas en educación -ETC.-	Desde el 2022 hasta el 2030 se han diseñado, ejecutado y mejorado los contenidos de los cursos que se crean y fortalecen habilidades, capacidades de la familia, sociedad y del Estado para la prevención de las crianzas libres de violencia			X	X	X	X	X	X	X	X	
		Implementar procesos para el desarrollo de competencias socioemocionales y el fortalecimiento de la convivencia escolar (Ley 1620/13)	Convivencia escolar	Escuela	Ministerio de Educación Nacional		#Docentes que visitan la plataforma #docentes que hacen el curso		Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer capacidades de niños y niñas entre 6 y 13 años, y sus familias, para identificar y vivenciar los derechos y realizaciones de infancia, a través de experiencias con alcance individual, familiar, comunitario e institucional en las que se previene la violencia en el medio familiar		Fortalecer las capacidades familiares en prácticas, habilidades o competencias de los cuidadores y demás integrantes de las familias para promover vínculos de cuidado.	Estrategia Crianza Amorosa-Juego Pisotón	Hogar	ICBF	# de niñas y niños que participan en la Modalidad Katúna. # de ejercicios de participación y encuentros de control social realizados en la oferta de la Modalidad Katúna.		Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Realizar encuentros lúdicos para fortalecer las capacidades, habilidades, recursos en las familias y entornos protectores, con el apoyo de las Cajas de Compensación	Estrategia Crianza Amorosa-Juego Pisotón	Hogar	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia		# de servicios, programas y estrategias desarrollados	Desde el 2022 hasta el 2030, los operadores y proveedores de servicios de educación, adoptan e implementan lineamientos técnicos (guías, protocolos) de prevención de castigo físico, humillantes y degradantes, y promoción de crianza y cuidado, con énfasis en zona rural y rural dispersa.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	





Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de los indicadores de resultado	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.	Diseñar e implementar cursos de educación formal y no formal dirigidos a los diferentes actores de la familia, sociedad y Estado, sobre crianza libre de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, priorizando el contexto y problemática de cada territorio.	Definir contenidos por parte de todas las autoridades incluídas en la Ley 2089 de 2021.	Espacio público / comunitario	Todas las entidades, con liderazgo del Ministerio de Educación Nacional	# de cursos de educación formal y no formal implementados	Desde el 2022 hasta el 2030, se han generado programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a cuidadores para fortalecer el hogar como entorno protector de la familia y eliminar el castigo físico, humillantes y degradantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Desarrollar webinars o acciones de formación comunitaria sobre la Ley 2089 de 2021, dirigiendo a las Comisarías de Familia	Espacio público / comunitario	Ministerio de Justicia (Dirección de Justicia Formal)	# de Webinars desarrollados sobre la Ley 2089 de 2021.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Asistir técnicamente a administrativas, Jueces de Familia, profesionales del sector salud y justicia, incluyendo al Instituto Legal y Ciencias Forenses, en la identificación primaria de casos y la activación de rutas	Institucional	Líder Ministerio de Justicia y del Derecho en articulación con ICBF	# de asistencias técnicas desarrolladas / # de asistencias técnicas programadas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Socializar y brindar asistencia técnica a través de material pedagógico para la prevención de maltrato.	Escuela	Ministerio de Educación Nacional	5000 docentes orientadores que participan en el proceso de formación durante el periodo del Plan.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Fortalecer los procesos para la identificación y reporte de presuntas situaciones de violencia doméstica, niños y adolescentes	Escuela		5000 docentes orientadores que participan en el proceso de formación durante el periodo del Plan.														
		Asistir técnicamente a las 96 Entidades Territoriales Certificadas, en la identificación, para el fortalecimiento de competencias parentales	Escuela	Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Justicia y Protección Social	Socialización, proceso de fortalecimiento de competencias parentales.														
		Socializar y brindar asistencia técnica a las Entidades Territoriales Certificadas, en el uso del kit de material pedagógico para la prevención de maltrato y en el fortalecimiento de competencias parentales	Escuela	Ministerio de Educación Nacional	5000 docentes orientadores que participan en el proceso de formación durante el periodo del Plan.														
		Asistir técnicamente a las Direcciones Regionales del ICBF, equipos técnicos de identificación y EAS para acompañar y orientar a las familias, acorde con lo encontrado en el diagnóstico situacional que debe tener en cuenta las necesidades particulares y contexto.	Institucional	ICBF	Numero de usuarios y orientadores de Educación Inicial Ingresados en el sistema de información Cuéntame, con la atención de los equipos de Formación a familias o cuidadores														
		Implementar procesos de formación y cualificación de cuidadores, padres educativos, madres, padres comunitarios y talento humano; para el fortalecimiento del rol de las familias libres de violencia.	Hogar / escuela	Todas las entidades	Oferta misional														



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Fortalecer habilidades y capacidades individuales, sociales e institucionales para la respuesta en situaciones de riesgo o casos asociados al uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes en la crianza y el cuidado.	Implementar programas de sensibilización y concientización de las consecuencias y el impacto del castigo físico y tratos crueles, humillantes y degradantes teniendo en cuenta las particularidades territoriales y culturales.	Implementar charlas, talleres y otros recursos para sensibilizar, dirigido a padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes, vinculando a las entidades territoriales (departamentos y municipios).	Estrategia Crianza Amorosa+Juego Programa Mi Familia Programa Mi Familia Universal	Hogar	Todas las entidades				X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar programas de formación dirigidos a familias, que contemplen los siguientes aspectos: i) alternativas al uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes; ii) atención psicosocial a la familia para la crianza libre de violencias; iii) gestión emocional	Implementar cursos y otros procesos formativos dirigido a padres, madres y cuidadores, niñas, niños y adolescentes, desde lenguajes como el juego, el arte y la literatura.	Estrategia Crianza Amorosa+Juego Estrategia Sanar para Crecer (Dirección de primera infancia ICBF)	Hogar	Todas las entidades	# de cursos implementados # total de participantes en los cursos o procesos de formación (padres, madres, cuidadores, niños, niñas, adolescentes)			X	X	X	X	X	X	X	X	X





Componente 2 Movilización Social

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (indicador de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Implementar estrategias de comunicación masivas para promover la transformación social y cultural, de las normas y creencias sociales que avalan el uso del castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes, haciendo uso de diversos medios de comunicación.	Realizar la difusión del contenido y el alcance de la Ley que prohíbe el uso de los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Promover la Estrategia Nacional Pedagógica en canales públicos y privados, y gestionar ante la Agencia Nacional de Defensa Civil y la CRC la difusión de la Estrategia y sus contenidos derivados.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de contenidos creados y difundidos	Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de comunicación que promueven la crianza libre de violencias dirigidas a actores institucionales.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Realizar reuniones macroregionales e implementar un proceso de socialización con departamentos, distritos y ciudades capitales sobre la Ley 2089 de 2021.	Macrorregionales de socialización	Institucional	ICBF y Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	# de departamentos, ciudades capitales vinculadas al proceso de socialización de la Ley 2089 de 2021	Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de comunicación que promueven la crianza libre de violencias dirigidas a actores institucionales.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Diseñar e implementar estrategias de comunicación concertadas por las entidades de gobierno competentes en materia de comunicación que permitan la detección y prevención de espacios de participación que tengan piezas elaboradas por curso de vida, dirigidas a padres, madres y cuidadores.	Difundir contenidos de prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes en redes, medios de comunicación y espacios locales de alta concurrencia por la comunidad, como plazas de mercado, parques, centros comunitarios y otros de la comunidad, entre otros.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de estrategias de comunicación diseñadas e implementadas	Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de comunicación que promueven la crianza libre de violencias dirigidas a actores institucionales.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Generar piezas comunicativas concertadas entre las oficinas de comunicaciones de las diferentes autoridades vinculadas en la Ley 2089 de 2021, dirigidas al Talento Humano de las instituciones públicas y privadas.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de piezas comunicativas en medio digital difundidas y comunidades de aprendizaje desarrolladas.	Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de comunicación que promueven la crianza libre de violencias dirigidas a actores institucionales.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Diseñar e implementar estrategias de comunicación concertadas por las entidades de gobierno competentes en materia de comunicación que permitan la detección y prevención de espacios de participación que tengan piezas elaboradas por curso de vida, dirigidas a padres, madres y cuidadores.	Definir y priorizar estrategias de comunicación que permitan utilizar en el marco de la estrategia de comunicación de la Estrategia Nacional Pedagógica.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades					X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Establecer alianzas con medios de comunicación públicos y privados, nacionales y regionales, para implementar las acciones de comunicación de la Estrategia Nacional Pedagógica en todo el territorio nacional.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades														



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de las líneas estratégicas (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2030
Implementar estrategias de comunicación masivas para promover la transformación social y cultural, de las normas y creencias sociales que avalan el uso del castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes, haciendo uso de diversos medios de comunicación.	Realizar campañas de socialización y concientización dirigidas a la sociedad en general, causas y consecuencias del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en niñas, niños y adolescentes, educación y orientación sobre estos tipos de violencia, la importancia de la salud mental, presión de emociones y habilidades de resiliencia.	Diseñar e implementar campañas de sensibilización, respecto a la prevención de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en niñas, niños y adolescentes en entorno digital	Gestión interinstitucional	Virtual/Digital	MINTIC Sociedad Civil Empresa privada	# de campañas creadas e implementadas	Desde el 2022 hasta el 2030 se han transformado las percepciones de niñas, niños, niñas, adolescentes, padres, madres, educadores y funcionarios públicos de las normas y creencias sociales e implementados programas de uso del castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes contra niñas, niños y adolescentes.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, para el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de violencias.	Realizar campañas comunitarias, con alcance local, regional y nacional, que naturalizan el uso de tratos crueles, humillantes o degradantes y la educación, orientación y disciplinamiento sin violencia a niñas, niños y adolescentes.	Realizar ejercicios de reconstrucción de memoria colectiva que naturalizan el uso de la violencia como método de crianza.	Gestión interinstitucional	Espacio público / Comunitario	Todas las entidades Sociedad Civil Empresa privada	# de acciones de movilización social articuladas	Desde el 2022 hasta el 2030, se han transformado las percepciones de niñas, niños, niñas, adolescentes, padres, madres, educadores y funcionarios públicos de las normas y creencias sociales e implementados programas de uso del castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes contra niñas, niños y adolescentes.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, para el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de violencias.	Identificar aliados públicos y organizaciones de la sociedad civil que se vinculen y articulen en la implementación de la Alianza Nacional Pacífica y de Prevención.	Realizar un mapeo de actores públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en áreas de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, así como un mapeo de oferta programática	Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario	ICBF	Número de campañas de movilización social realizadas en territorio para la oferta de acciones de uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes y la oferta de servicios de derechos de la infancia.	Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de violencias dirigida a niñas, niños y adolescentes.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X
Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, para el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de violencias.	Identificar aliados públicos y organizaciones de la sociedad civil que se vinculen y articulen en la implementación de la Alianza Nacional Pacífica y de Prevención.	Realizar un mapeo de actores públicos, privados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en áreas de castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes, así como un mapeo de oferta programática	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de mapeos de actores realizados # de mapeos de oferta programática realizados	Desde el 2022 hasta el 2030 se ha aumentado el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de violencias dirigida a niñas, niños y adolescentes.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X





Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (producto o gestión)	Resultados esperados de las líneas estratégicas (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Promover la conformación de alianzas entre entidades públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, para el diseño e implementación de acciones de movilización social que promuevan la crianza libre de violencias.	Vincular a los medios de comunicación alternativos y redes sociales en la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, Humillantes o Degradantes a través de redes sociales.	Desarrollar estrategias de comunicaciones que incluyan la creación de campañas a través de medios tradicionales, alternativos y redes sociales.	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades	# de estrategias de comunicación diseñadas e implementadas	Desde el 2022 hasta el 2030 se transforman las percepciones de diferentes actores (padres, adolescentes, padres, madres, cuidadores y de las normas y creencias sociales e imaginarios que existen en el castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes, en niñas, niños y adolescentes.	Movilización social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Crear espacios de encuentro, diálogo social y comunitario para el reconocimiento, la comprensión, la investigación de las violencias y normas sociales relacionadas al uso del castigo físico y los tratos crueles, humillantes o degradantes en la crianza libre de violencias (E): conversatorios, foros, paneles, mesas de diálogo).	Incluir en espacios de encuentro acciones relacionadas con la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes hacia niñas, niños y adolescentes, con metodologías que incluyan lenguajes como el juego, el arte y la literatura.	Conocer alianzas estratégicas con medios de comunicación tradicionales, alternativos y redes sociales para implementar la estrategia definida para la Estrategia Nacional Pedagógica	Gestión interinstitucional	Institucional	Todas las entidades												
	Implementar un plan de asistencia técnica a través de webinars y jornadas de acompañamiento, para fortalecer herramientas de prevención de violencia dentro y fuera del medio familiar y la corresponsabilidad de los grupos familiares, dirigido a colaboradores del ICBF en territorios, personas educadoras, personas cuidadoras, tomadores de decisiones de política pública, agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, entre otros.		Festivales Crianza Amorosa	Espacio público/comunitario	Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia	# de espacios de diálogo social y comunitario implementados			Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
			Gestión interinstitucional	Espacio público/comunitario	ICBF	Número de asistencias técnicas, webinars y foros en prevención del uso del castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Componente 3 Participación para el cambio social y cultural

Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030			
Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.	Fortalecer procesos desarrollados por colegios o instancias de garantía del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios territoriales de atención y seguimiento de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.	Fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en los procesos relacionados con la convivencia escolar.	Convivencia escolar	Escuela	Ministerio de Educación Nacional	# de Entidades Territoriales Certificadas que fortalecen la participación de NNA en los procesos de convivencia escolar en los EE	Desde el 2022 hasta el 2030, aumentan los conocimientos y niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de su derecho, en la participación para la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes en los entornos donde transcurre su vida.	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		Realizar convocatorias a niñas, niños y niñas para que participen en los Consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes; Consejos de Juventud; Comités de Infancia; Infancia en familia; adolescencia y familia; entre otros; que versen sobre la promoción de derechos de estas niñas, niños y adolescentes; la prevención del castigo físico, los tratos humillantes crueles y degradantes	Gestión interinstitucional	Comunitario	ICBF (Dirección del SNBF)	# de convocatorias realizadas # número de niñas, niños y adolescentes asistidos														
		Diseñar e implementar metodologías de trabajo para fortalecer la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de las Mesas de participación del SNBF	Gestión interinstitucional	Comunitario	ICBF-SNBF	# de convocatorias realizadas # de niñas, niños y adolescentes que asisten a las Mesas de participación del SNBF														
		Generar encuentros intergeneracionales, con niñas, niños y adolescentes, en el marco del Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (CACNNA), mesas de participación, fomentando diálogos entre pares e intergeneracionales, abordando sus inquietudes sobre el derecho a la participación en la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención, que incluyan lenguajes como el juego, el arte y la literatura.	Gestión interinstitucional	Institucional	ICBF (Dirección de adolescencia y juventud)	# de encuentros # de niñas, niños y adolescentes que participan en los encuentros					X	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Fortalecer el ejercicio del derecho a la participación autónoma, libre y segura de niñas, niños y adolescentes, para la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes y degradantes y generar un cambio social y cultural en los entornos donde transcurre su vida, promoviendo el diálogo intergeneracional en la familia, la sociedad y el Estado.	Promover la acción efectiva de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación de campañas de prevención que incluyan las diversas formas de expresión.	Generar espacios de discusión con niñas, niños y adolescentes sobre la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, emociones sentidas por niñas, niños y adolescentes, para la creación de contenidos para la realización de campañas.	Modalidades de atención ICBF	Espacio público / comunitario	ICBF Consejo Asesor y Consultivo Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes (CACNNA).	# de espacios de discusión con niñas, niños y adolescentes para la implementación de campañas de realización de campañas		Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Promover procesos de generación de capacidades dirigidos a padres, madres y cuidadores, líderes sociales y comunitarios para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.	Crear un proceso de capacitación dirigido a padres, madres, cuidadores, líderes sociales y comunitarios sobre el derecho a la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos y agentes dinamizadores de cambio.	Hogar	Gestión interinstitucional	Todas las entidades		# de procesos creados	Desde el 2022 hasta el 2030 se espera que en los entornos donde transcurre la vida de niños, niñas y adolescentes mejoren las capacidades de las familias y el diálogo donde se garantiza el derecho de niñas, niños y adolescentes a las alianzas libres de violencia.	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Generar acciones de sensibilización de los servidores públicos de las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal para el derecho a la participación y su reconocimiento como sujetos de derecho frente a la garantía de una crianza libre de violencias.	Realizar jornadas de capacitación de los equipos técnicos de las entidades (Entidades Territoriales, Certificadas) y orientadores de los establecimientos educativos, sobre el derecho a la participación de niñas y adolescentes como sujetos de derechos frente a la garantía de una vida libre de violencia, específicamente en lo relacionado con el uso del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes.	Institucional	Gestión interinstitucional	Ministerio de Educación Nacional	# de Secretarías de Educación que participan en las jornadas de socialización # de docentes orientadores que participan en las jornadas de socialización	Desde el 2022 hasta el 2030 se espera que los equipos técnicos del orden nacional y territorial diseñen e implementen estrategias para promover la participación de niñas, niños y adolescentes a través de violencias.	Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer los espacios de discusión con niñas, niños y adolescentes sobre la prevención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, emociones sentidas por niñas, niños y adolescentes, para la creación de contenidos para la realización de campañas.	Generar lineamientos y orientaciones dirigidos a entidades públicas de las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal para garantizar el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en el marco de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención.	Generar encuentros y espacios de formación tipo webinar sobre el sentido de la participación de niñas y niños en entornos de crianza libre de violencias.		Institucional	ICBF	Número de asistencias técnicas, webinars y foros en prevención del uso del castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes.		Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Incluir en los procesos de gestión de la calidad institucional dirigidos a entidades públicas de los ordenes del orden nacional, departamental, distrital y municipal, contenidos para garantizar el derecho a la participación y el cambio cultural en entornos de crianza libre de violencias.				Institucional		# de lineamientos técnicos elaborados e implementados		Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X
				Institucional		# de procesos de gestión de calidad institucional ajustados para incluir contenidos de la estrategia		Fortalecimiento de capacidades institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados de la actividad (producto o gestión)	Resultados esperados de la línea estratégica (iniciativa o resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Fortalecer espacios de participación efectiva e incluyente para que las niñas, niños y adolescentes tengan un papel activo en los procesos de transformación social y cultural relacionados con la crianza y la promoción del castigo físico y los tratos crueles humillantes y degradantes.	<p>Establecer un comité de participación de niños, niñas y adolescentes</p> <p>Diseño de herramientas y recolección de información que permitan recuperar y reconocer las ideas, opiniones, sentimientos, intereses o preocupaciones que vengan de las niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades en relación al uso, implementación y desmonte del castigo físico como estrategia de crianza.</p>	Institucional	ICBF (Dirección de Infancia)						X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer estrategias y institucionales para el reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes	<p>Fortalecer y crear espacios de participación comunitaria para promover el diálogo, el acceso a la información y la exigibilidad de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en relación al castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes como una forma de violencia, y asegurar los derechos que propicien el cambio cultural y social. Esto se realizará a través de diferentes mecanismos, canales de vinculación de medios de comunicación masiva y medios comunitarios (programas radiales, televisión, entre otros), diversidad cultural y territorial, los contextos urbanos y rurales donde se realice, así como la participación en los espacios de participación en los cuales se difunda y socialice la información relacionada con la prevención de violencia y la promoción del diálogo entre niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Generar espacios de diálogo intergeneracional en los diferentes entornos en los cuales niñas, niños y adolescentes para identificar y reconocer imaginarios, creencias, estereotipos, comportamientos y relaciones locales, relacionadas con la validación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como una forma de violencia.</p>	<p>Difundir las convocatorias para la participación en diferentes medios de comunicación</p> <p>Consolidar un comité asesor Juvenil del ICBF encargado de realizar seguimiento a la oferta de Adolescentes y Juventud, y promover acciones de movilización social entorno a la promoción y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes</p> <p>Generar encuentros o espacios donde se trabaje en la deconstrucción de estereotipos y desmonte imaginarios que naturalizan el uso de la violencia como método de crianza, en el espacio público</p>	Espacio público / comunitario	Todas las entidades, con liderazgo del MINTIC		# de espacios de participación social y comunitaria creados	Desde el 2022 hasta el 2030, las intervenciones en los entornos donde transcurre la vida de niños, niñas y adolescentes, mejoren las capacidades de las familias y el diálogo donde se garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a crianzas libres de violencias	Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	
Fortalecer estrategias y institucionales para el reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes	<p>Consolidar un comité asesor Juvenil del ICBF encargado de realizar seguimiento a la oferta de Adolescentes y Juventud, y promover acciones de movilización social entorno a la promoción y garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes</p> <p>Generar encuentros o espacios donde se trabaje en la deconstrucción de estereotipos y desmonte imaginarios que naturalizan el uso de la violencia como método de crianza, en el espacio público</p>	Espacio público / comunitario	ICBF	comité Asesor Juvenil (Juventudes)		# de movilizaciones sociales desarrolladas por los jóvenes miembros del comité Asesor Juvenil (Juventudes)		Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortalecer estrategias y institucionales para el reconocimiento del derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, el derecho a una vida libre de violencias y la prevención del castigo físico, los tratos crueles y humillantes	<p>Generar espacios de diálogo intergeneracional en los diferentes entornos en los cuales niñas, niños y adolescentes para identificar y reconocer imaginarios, creencias, estereotipos, comportamientos y relaciones locales, relacionadas con la validación del castigo físico, los tratos crueles, humillantes y degradantes como una forma de violencia.</p>	Espacio público / comunitario	ICBF	Katuna (movilización social)		Número de encuentros realizados en territorio para la prevención del uso del castigo físico, tratos crueles humillantes o degradantes y la promoción de los derechos de la infancia.		Entornos Protectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Componente 4 Gestión del conocimiento

Línea Estratégica	Actividades	Súbtividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados (Indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de la línea de acción (Indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias	Conformar un comité consultivo de las entidades llamadas por la Ley 20899 de 2021, así como a un comité de expertos para la formulación, el desarrollo y validación de lineamientos, contenidos orientados a la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Participar en el proceso de prevención del castigo físico en el entorno digital consultivo de las entidades llamadas por la Ley 20899 de 2021, así como a un comité de expertos para la formulación, el desarrollo y validación de lineamientos, contenidos orientados a la implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención del Castigo Físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes.	Programa ETC+	Virtual/Digital	Todas las entidades	1 comité consultivo o comité de expertos conformado. Actas de reuniones de comité consultivo.	Desde el 2022 hasta el 2030, Colombia cuenta con un repositorio de información sobre tratos crueles, humillantes o degradantes.	Fortalecimiento de capacidades Institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	Definir, en el marco del comité consultivo las temáticas, líneas de investigación, los criterios o parámetros técnicos que permitan relacionar los tipos de violencia con el castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes, con una agenda de investigación sobre estos tipos de violencia	Definir, en el marco del comité consultivo las temáticas, líneas de investigación, los criterios o parámetros técnicos que permitan relacionar los tipos de violencia con el castigo físico, los tratos humillantes, crueles y degradantes, con una agenda de investigación sobre estos tipos de violencia	Realizar espacios de encuentro con sector académico, las organizaciones de la sociedad civil y la academia, con el fin de articular los procesos de investigación realizados por estos actores con las prioridades establecidas por el comité consultivo.		Institucional	Todas las entidades	# de mesas de trabajo realizadas con sector académico, organizaciones de sociedad civil y academia internacional # de investigaciones realizadas y articuladas		Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar una investigación nacional que permita ampliar el conocimiento sobre la problemática de las distintas poblaciones y territorios existentes en el contexto colombiano y que permita ampliar el conocimiento sobre la problemática	Desarrollar una investigación nacional que permita ampliar el conocimiento sobre la problemática de las distintas poblaciones y territorios existentes en el contexto colombiano y que permita ampliar el conocimiento sobre la problemática	Articular con las entidades de investigación nacionales relacionadas con castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes. Difundir los resultados de las investigaciones con padres, madres, educadores, instituciones de la sociedad civil, organizaciones de cooperación internacional, empresas privadas, sector académico, actores de gobierno.		Espacio público/ comunitario		1 investigación nacional		Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Línea Estratégica	Actividades	Subactividad	Programa	Entorno	Responsable	Resultados esperados (indicadores de producto o gestión)	Resultados esperados de (indicadores de resultado)	Alineación componentes de la Alianza Nacional	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Generar y gestionar conocimiento sobre la prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y la promoción de una vida libre de violencias	Promover la realización de estudios regionales de violencia que validan o normalizan la violencia, con el fin de entender las causas y bases para la acción de acciones o procesos para la transformación social y cultural que naturalizan o normalizan la violencia adolescente.	Orientar la definición de parámetros y temáticas para realizar investigaciones regionales, territoriales, universidades, centros de pensamiento, observatorios, organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional		Espacio público / comunitario		# de estudios desarrollados para alianzas		Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Generar y resumir para el desarrollo de contenidos y mensajes para los procesos de fortalecimiento de capacidades en el orden nacional, así como para la movilización social que permitan incidir en el castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes	Mobilizar recursos de las instituciones nacionales y no gubernamentales en los ámbitos departamentales, nacionales e internacionales para abordar los tratos humillantes, los tratos degradantes, y de esta manera robustecer los contenidos del fortalecimiento de capacidades, posibilitando la participación de las universidades y actores del nivel nacional y territorial			Espacio público / comunitario		# Contenidos y mensajes desarrollados para movilización social		Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar estrategias y procesos de transferencia del conocimiento desarrollado sobre prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, así como la promoción de una vida libre de violencias.	Establecer criterios o parámetros que permitan la formulación de estrategias para la promoción del derecho a una vida libre de violencia, así como la identificación de acciones o prácticas demostrativas. (Creo que esto está relacionado en la subactividad de la promoción de una vida libre de violencia de este componente)	Crear una red nacional de investigaciones con líderes de castigo físico, tratos crueles y degradantes desde los contextos, prácticas de los territorios a fin de ser sistematizados.	Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario		# Parámetros técnicos formulados		Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Desarrollar un repositorio de información sobre tratos crueles, humillantes y degradantes.	Crear una red nacional de investigaciones con líderes de castigo físico, tratos crueles y degradantes desde los contextos, prácticas de los territorios a fin de ser sistematizados.			Institucional	Todas las instituciones	1 repositorio de información	Desde el 2022 hasta el 2030 las entidades cuentan con un sistema continuo de gestión de conocimiento multisectorial, cuyos resultados sean socializados con los diferentes actores de la comunidad para cualificar la toma de decisiones relacionadas con la erradicación del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes en Colombia.	Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X
Generar estrategias y procesos de transferencia del conocimiento desarrollado sobre prevención de violencias y atención del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes, así como la promoción de una vida libre de violencias.	Promover escenarios de diálogo e intercambio de saberes para transferir conocimientos sobre violencias y atención del reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes (EJ); mesas de diálogo (paneles, mesas de diálogo)	Optimizar los espacios de diálogo e intercambio de saberes con los niños y adolescentes, para la generación de diálogos relacionales en territorios para el intercambio de saberes sobre crianzas libres de castigo físico, tratos humillantes, crueles y degradantes	Gestión interinstitucional	Espacio público / comunitario	Todas las instituciones	# de escenarios de diálogo realizados # de personas convocadas		Datos y evidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X





Anexo 2. Aspectos claves para la territorialización e implementación de la Estrategia Nacional Pedagógica y de Prevención

Con el fin de avanzar en dirección a lograr el propósito de la Estrategia, es importante tener en cuenta los siguientes aspectos claves transversales para la realización efectiva de las actividades, los cuales emergen de las recomendaciones de los actores consultados:

Todas y todos cuentan	Participación activa de niñas, niños y adolescentes, padres, madres, cuidadores y familias en el diseño, implementación y evaluación de las diferentes acciones pedagógicas y de prevención.
Hay una historia	Partir de las realidades, historias, experiencias, recursos y particularidades de las familias, las comunidades y su cultura.
Unidos y empoderados	Trabajar articuladamente, en red y en alianza con distintas instituciones, comunidades, organizaciones y sectores.
Sumar esfuerzos	Trabajar de manera colaborativa y en red con acciones posicionadas y lideradas por las comunidades que produzcan amplio alcance y cobertura.
Sin parar	Realizar acciones pedagógicas y de prevención constantes, permanentes en el tiempo y a largo plazo.
Entretejer acciones y conocimientos	Soportar las acciones pedagógicas y de prevención en la evidencia científica, gestión del conocimiento, intercambio de experiencias entre países, territorios, comunidades y familias que reconocen sus transformaciones.



<p>Voces de cambio</p>	<p>Crear contenido pedagógico y de prevención con lenguaje sencillo, contextualizado, de fácil divulgación, que sea construido por niñas, niños y adolescentes, padres, madres, cuidadores y familias.</p>
<p>¡A jugar como un asunto serio!</p>	<p>Reflexionar, comprender, estudiar y proponer actividades de carácter experiencial, lúdico, dinámico, interactivo, participativo, práctico y recreativo en las que lenguajes como el juego, el arte y la literatura se implementen como un asunto serio que se planea y mide.</p>
<p>Al alcance de todas y todos</p>	<p>Realizar acciones pedagógicas y de prevención de fácil acceso, que reconozcan las diferencias culturales y poblacionales étnicas y de discapacidad, con contenidos adaptados según el curso de vida y cercanas a la población.</p>
<p>¡Un horizonte integrador!</p>	<p>Orientar las acciones teniendo en cuenta los diferentes enfoques: de derechos, diferencial, interseccional, de género, territorial, de desarrollo humano, de curso de vida y de acción sin daño.</p>
<p>Intercambio de saberes y experiencias</p>	<p>Compartir y socializar las experiencias, aprendizajes, logros y resultados de las acciones pedagógicas y de prevención.</p>
<p>Nos cuidamos</p>	<p>Asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el desarrollo de las acciones pedagógicas y de prevención.</p>





Lista de referencias

- Aguirre, E.** (2000). Cambios Sociales y Prácticas de Crianza en la Familia Colombiana. *Diálogos* 1. Discusiones en la Psicol. Contemp. 12
- Asamblea General de Naciones Unidas.** 20 de noviembre de 1989. Convención sobre los Derechos del Niño.
- Asamblea Nacional Constituyente.** (1991). Constitución Política de Colombia.
- Bernard van Leer Foundation.** (2018). Early Childhood Matters. Disponible en: <https://bernardvanleer.org/es/ecm-article/placing-nurturing-care-at-the-centre-of-global-initiatives-to-improve-child-health-and-development/>
- Bisquerra, R. & Pérez, N.** (2007). Las Competencias Emocionales. *Educ. XX1* 10, 61–82.
- Berástegui, A., y Pitillas Salvá, C.** (2021). El daño que se hereda: comprender y abordar la transmisión transgeneracional del trauma. *Desclée Dde Brouwer. Clínica Contemporánea*, 12(2). <https://doi.org/10.5093/cc2021a10>
- Cañedo, R.** (2003). Análisis del conocimiento, la información y la comunicación como categorías reflejas en el marco de la ciencia. *ACIMED* 11.
- Cascón, P.** (2001). Educar en y para el conflicto. Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos.
- Castañeda, E.** (2016). Lineamiento técnico relacionado con violencias asociadas al conflicto armado a las que están expuestos niños y niñas en primera infancia en Colombia.
- Comité de los Derechos del Niño** (2006) Observación General no. 8. Ginebra: Organización de las Naciones Unidas ONU
- Congreso de la República de Colombia.** (2021). Ley 2089 por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- Consejería Presidencial para la Niñez y la Adolescencia., y Corporación Juego y Niñez.** (2021). Sistematización Componente Asistencia Técnica a territorios en la implementación de Crianza Amorosa + Juego y Curso de formación virtual Crianza Amorosa + Juego y Prevención del Castigo Físico.
- Sentencia C-313/14** (2014, 29 de mayo) Corte Constitucional (Gabriel Mendoza, M.P). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/C-313-14.htm>
- Sentencia T-141-15-** (2015, 27 de marzo). Corte Constitucional. (María Calle, M.P). <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-141-15.htm>
- Cuartas, J. et al.** (2019). Early childhood exposure to non-violent discipline and physical and psychological aggression in low- and middle-income countries: National, regional, and global prevalence estimates. *Child Abuse. Negl.* 92, 93–105.



Departamento Nacional de Planeación. (2007). Documento CONPES Social 109. Política Pública Nacional de Primera Infancia “Colombia por la Primera Infancia”

Freire, P. (1982). La educación como práctica de la libertad.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2014). Eliminar la Violencia Contra los Niños y Niñas: Seis Estrategias Para la Acción.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. (2018). Disciplina violenta en América Latina y el Caribe.

Gobierno de Colombia. (2014). Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias 2014-2024.

Gobierno de Colombia. (2018). Política nacional de infancia y adolescencia 2018-2030.

Grupo de Referencia del IASC para la Salud Mental y el Apoyo Psicosocial en Situaciones de Emergencias. (2010). Salud mental y apoyo psicosocial en las emergencias humanitarias: ¿Qué deben saber los actores humanitarios de salud?

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2021). Boletín estadístico dirección de protección agosto.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. (2021). Boletín estadístico mensual. Centro de Referencia Nacional sobre Violencia - CRNV.

Lansford, J. et al. (2010). El Castigo Corporal Infantil en Nueve Países en Función del Género del Niño/a y el Género de los Padres, International Journal of Pediatrics). Country report (endcorporalpunishment.org).

Martínez, C., Casado, E., Marques, J. & Páez, D. (2004). Normas grupales, interacción pedagógica y cultura. Psicología social, cultura y educación (eds. Páez, D., Fernández, I., Ubilllos, S. & Zubieta, E.)

Mejía, M. R. (2015). La educación popular para el siglo XXI. Una resistencia intercultural desde el sur y desde abajo. Prax. Saber 6.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Encuesta de Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia.

Myers, R. (1994). Prácticas de crianza.

Organización de las Naciones Unidas ONU. 20 de noviembre de 1959. Declaración de Derechos del Niño.

Organización Mundial de la Salud. (2018). Salud mental: fortalecer nuestra respuesta.

Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2017). INSPIRE. Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas.

Ramírez, A. V. (2009). La teoría del conocimiento en investigación científica. Am. Coll. Occup. Environ. Med. 70, 217-224.

Rodríguez Puentes, A. (2007-2008). Especialización acción sin daño y construcción de paz. El enfoque ético de la Acción sin Daño. Obtenido de <https://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/415/21/D-222-PIUPC-P21-249.pdf>

Torres, J. L. (1999). Un enfoque alternativo a la teoría tradicional del conflicto. Psicol. desde el Caribe 45-62.

